

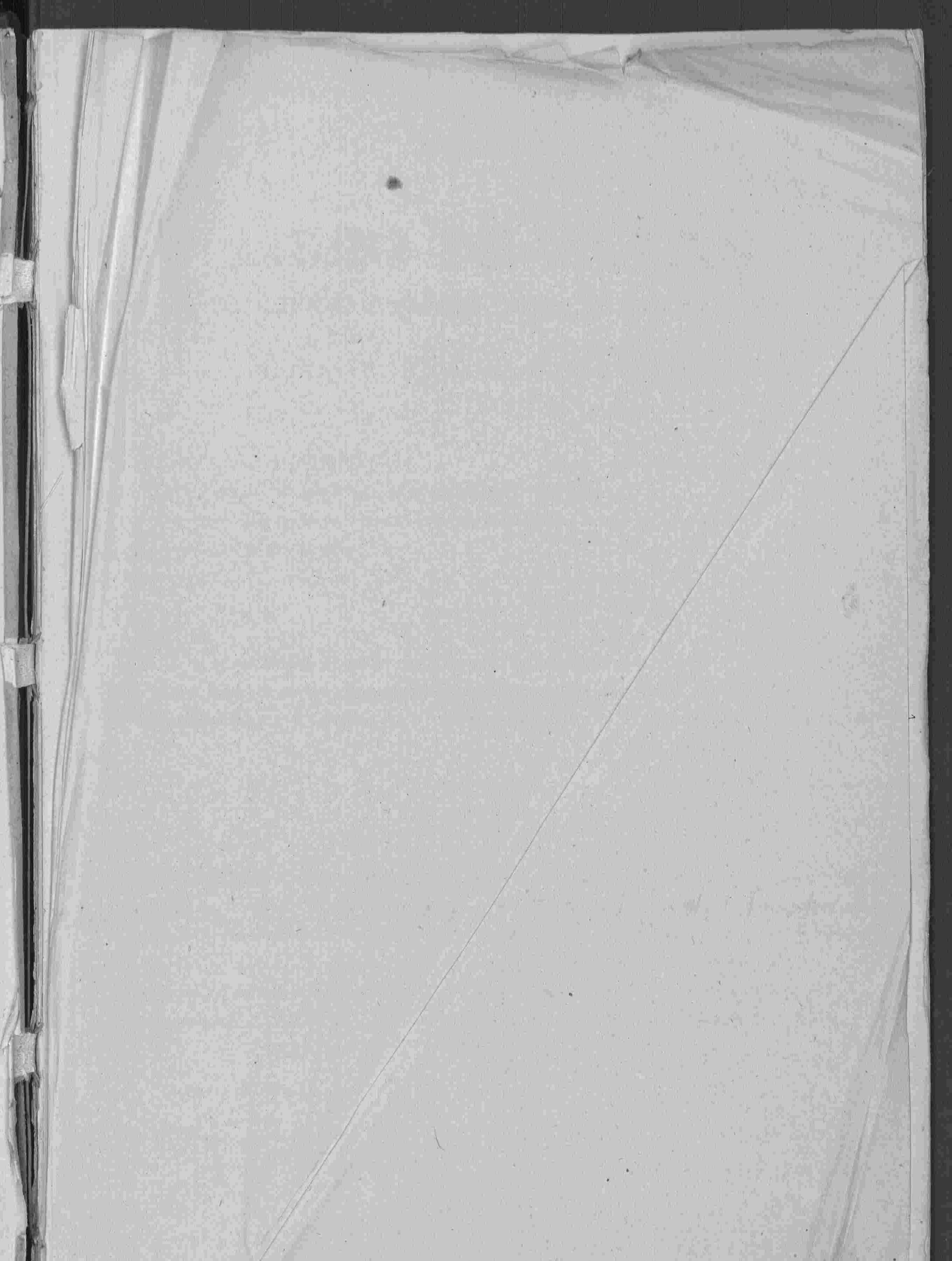
# LIBRO DE ACTAS

*Años de 1.944 y 1.945*

Tip. de Trejo.-Don Benito









Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Villagonzalo AÑO 1944

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villagonzalo a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro  
El Secretario  
Juan Giraldo

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél ..... celebre, concernientes a ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde  
Franisco Coso Herra

Juan Giraldo  
Secretario



LIBRO DE ACTAS

CELEBRADAS POR



Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1944 } En la villa de Villagonzalo a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

<p>D. Francisco Casablanca Lozano          „ Angel Casablanca Ponce          „ Ricardo Barcos Gallego          „ José Tesma Diaz          „ Manuel Alvarez Cerato          „ Felix Izquierdo G. Azejo</p>	<p>Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion. Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:</p>
---	--

Al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas y quince céntimos por aportacion al Patronato Nacional Anti-tuberculoso, a cuenta del año de 1942 segun carta de pago n.º 3.735 presentada.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tres mil doscientas ochenta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos por sueldos de los Sanitarios de esta villa, correspondientes al 4.º trimestre del año de 1943 segun carta de pago numero 17, presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de cien pesetas por concepto de Asistencia a la Guardia Civil y a los Caballeros Nublados durante el 4.º trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres, segun carta de pago n.º 18, presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de novecientas sesenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por importe de medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular a la Beneficencia Municipal en los meses de Octubre y Noviembre del año 1943 segun carta de pago numero 19 que ha presentado.

A la repetida Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos por cuota del Subsidio familiar para los Sanitarios, correspondiente al cuarto trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres segun carta de pago numero 3.635 que ha presentado.

Al picadero Francisco Gomez, la cantidad de treinta pesetas, impor-



de tres sacos de picon que ha facilitado para calefaccion de las Oficinas segun recibo presentado.

A la Administracion del Boletín Oficial del Estado la cantidad de cien pesetas y setenta y cinco céntimos por la suscripcion de este Ayuntamiento al expresado Boletín, correspondiente al año actual segun los cinco recibos que se presentan.

Al piconero Francisco Gomez la cantidad de sesenta pesetas importe de seis sacos de picon que ha facilitado para calefaccion en las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo.

A la tienda de Cipos de Jacinto Guillen, la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas importe de 200 lamparas de 10 bujias, segun factura presentada, con destino al alumbrado publico.

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas por un socorro facilitado al enfermo pobre Andres Castañeda Corchuelo para marchar al Hospital de Badajoz segun recibo presentado.

Acto seguido y en virtud de que por esta Corporacion, en sesion del treinta y uno de Diciembre proximo pasado acordó nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al Agente de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Francisco Gonzalez Arquer, tras de breve deliberacion, por unanimidad acordó: Ratificar en todas sus partes el mencionado nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco Gonzalez Arquer, al cual se le enviara copia certificada de estos acuerdos, debidamente reintegrada, a fin de que pueda surtir los efectos legales.

Liquidaciones  
de presupuestos

A continuacion, por el Señor Alcalde Presidente, se expone la necesidad de procederse a la rendicion de las Cuentas municipales y liquidaciones de presupuestos de los años de mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y tres ambos inclusive, las cuales, por falta de personal y de tiempo, no ha sido posible hacerlas; proponiendo, para efectuar dichos trabajos, a D. José Pardo Pinto, Oficial Mayor de la Secretaria de la Excelentísima Diputa



ción Provincial, que es persona de reconocida competencia y seriedad.  
La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

- 1.ª - Que debe procederse sin demora a la confección de los trabajos necesarios de dichas cuentas municipales y liquidaciones de presupuestos de los años del mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y tres ambos inclusive.
- 2.ª - Designar a D. José Pardo Pinto para que se encargue, si le place, de la confección de dichos trabajos; el cual, hallándose presente, prestó su conformidad, mediante el pago de cuatro mil ochocientas ptas en total.
- 3.ª - Que por el Secretario de este Ayuntamiento y Comisión de Hacienda se instruya el oportuno expediente de Habilitación de crédito para el pago de los mencionados trabajos.

Seguidamente se presentó a la Comisión, la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, durante el mes de Diciembre próximo pasado. Dicha cuenta, que asciende a trescientas veinticuatro pesetas y noventa céntimos, fue examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que le sea devuelta al interesado, el duplicado de la misma para que pueda serle abonado su importe por la Comunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidós y quince minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Castellano      Ángel Corchero      Ricardo Pardo  
 José Sesma      Manuel López  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día      En la Villa de Villagorreal a treinta y uno de Enero de mil  
 33 de Enero de 1944      novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular



Señores Concurrentes	
D. Francisco Casablanca Sorano	<p>lar de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al  marque se la presan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que  corresponde en este dia:</p> <p>Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde  de D. Francisco Casablanca Sorano, fue leida y aprobada el  acta de la anterior.</p> <p>En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes reci-  bidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de  todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.</p> <p>Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:</p> <p>Al Depositario Municipal de esta villa, la cantidad de veintiocho  pesetas abonadas por el alhojalatero Antonio Marti por compositu-  ra de las cañerías del Cuartel de la Guardia Civil segun recibo pre-  sentado.</p> <p>Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veintidos pesetas  por jornales invertidos en el transporte, hasta Merida, de 136 kilos  de Tabaco por el bracero Loreto Ponce con dos caballerías, segun recibo  presentado, debiendo hacerse este abono con cargo al capitulo de imprevistos.</p> <p>Al mismo Depositario, la cantidad de treinta pesetas por pago de la  suscripcion de este Ayuntamiento a la revista "El Consultor" corres-  pondiente al año actual segun recibo presentado.</p> <p>Al mismo Depositario Municipal la cantidad de once pesetas y  veinticinco céntimos abonadas a la Delegacion Provincial de Abatte-  cimientos y transportes por impresos enviados a reembolso a este A-  yuntamiento segun comprobante presentado.</p> <p>Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veinticinco pe-  setas abonadas por el por un mapa municipal de España enviada  a reembolso a este Ayuntamiento segun letra del Banco Hispa-  no Americano, presentada.</p> <p>Al mismo Depositario la cantidad de ciento cuatro pesetas im-  porte de diez sacas de picón adquiridas de Justo Montero pa-  ra calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo  presentado.</p>
D. Angel Casablanca Ponce	
D. Ricardo Barcos Gallego	
D. José Isma Diaz	
D. Manuel Alvarez Cemato	
D. Felice Izquierdo G. Asenjo	

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes reci-  
bidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de  
todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal de esta villa, la cantidad de veintiocho  
pesetas abonadas por el alhojalatero Antonio Marti por compositu-  
ra de las cañerías del Cuartel de la Guardia Civil segun recibo pre-  
sentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veintidos pesetas  
por jornales invertidos en el transporte, hasta Merida, de 136 kilos  
de Tabaco por el bracero Loreto Ponce con dos caballerías, segun recibo  
presentado, debiendo hacerse este abono con cargo al capitulo de imprevistos.

Al mismo Depositario, la cantidad de treinta pesetas por pago de la  
suscripcion de este Ayuntamiento a la revista "El Consultor" corres-  
pondiente al año actual segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de once pesetas y  
veinticinco céntimos abonadas a la Delegacion Provincial de Abatte-  
cimientos y transportes por impresos enviados a reembolso a este A-  
yuntamiento segun comprobante presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veinticinco pe-  
setas abonadas por el por un mapa municipal de España enviada  
a reembolso a este Ayuntamiento segun letra del Banco Hispa-  
no Americano, presentada.

Al mismo Depositario la cantidad de ciento cuatro pesetas im-  
porte de diez sacas de picón adquiridas de Justo Montero pa-  
ra calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo  
presentado.



Al picadero Antonio Canosa, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas importe de cinco sacos de picón que ha facilitado para calefacción de las Oficinas según recibo presentado.

Al picadero Luis Gomer, la cantidad de setenta y siete pesetas importe de siete sacos de picón que ha facilitado para igual destino que las anteriores, según recibo presentado.

A Javier Gomer, la cantidad de veinte pesetas importe de dos sacos de picón que ha facilitado, igualmente, para calefacción de las Oficinas.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta céntimos por efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de cinco pesetas por la preparación de dos cajones para las oficinas del Juzgado Municipal y de este Ayuntamiento según recibo.

Al mismo carpintero German Encinas, la cantidad de veintinueve pesetas por arreglo de puertas y colocación de cristales en el Cuartel de la Guardia Civil, según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de treinta y nueve pesetas y ochenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según recibos presentados.

Al Comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos por cristales y otros materiales servidos para reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil según factura presentada.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual según recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

A Doña Luisa Cabecera, la cantidad de diez pesetas por ca-

mas facilitadas a dos Soldados de Intendencia que han pernoctado en su casa cinco dias, segun recibo; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Y siendo la hora de las veintiuna y cincuenta minutos; y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifica

Francisco Casablanca Angel Casablanca  
Ricardo Barco José Sesma Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia  
15 de Febrero de 1944

En la villa de Villagorriale a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del

Señores concurrentes  
D. Francisco Casablanca Lozano  
" Angel Casablanca Ponce  
" Ricardo Barcos Gallego  
" José Sesma Diaz  
" Manuel Alvarez Cerrato  
" Felice Izquierdo G. - Asenjo

mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. José Pardo Pinto, la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje, desde Badajoz, para recoger en la Secretaria de este Ayuntamiento, los documentos para confeccionar las Cuentas Municipales; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente. (segun recibo presentado.)

A Doña Ana Saiz y a la viuda de Mercedes (Eulalia Saiz) la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por alquiler del local-almacen del Servicio Nacional del Trigo, correspondiente a los años de mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, segun recibo.



presentado; debiéndose abonar también dicha cantidad, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

A D.<sup>ña</sup> Petra Casablanca, la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos importe de treinta litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada, Petra Fernandez Douso segun recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe del primer semestre de la Contribución Urbana de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, a la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas cuarenta y nueve pesetas y veinte céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y siendo la hora de las veintituna y cuarenta minutos y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Franisco Casablanca

Angel Corralanca

José Sesma

Ricardo Paez

Mauricio Paez

Juan Giraldo  
Secretario

~~Sebastián~~

Sesión ordinaria del día, En la villa de Villagorriale a veintinueve de Febrero de mil noventa y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de esta

Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
D. Angel Casablanca Ponce  
D. Ricardo Barco Gallego  
D. José Sesma Qian  
D. Manuel Alvarez Comato  
D. Félix Izquierdo G<sup>o</sup> Arzujo

te Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por ser el último día de este mes.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido desde la última reunión, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

✓ Al Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos por concepto de la Aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual según recibo presentado

✓ Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de veintinueve pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz para recoger en la Caja de Recluta, las Cartillas Militares de los mozos del reemplazo de 1.944 según recibo presentado.

✓ A la Oficina Liquidadora del Partido, por el Impuesto de Derechos Reales correspondiente a este Ayuntamiento como Persona Jurídica, la cantidad de siete pesetas y noventa céntimos, según carta de pago número 1 que ha presentado

✓ A la Compañía Telefónica, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el corriente mes, según los dos recibos y facturas presentados.

✓ A D. J. Rodríguez, Jefe de los Servicios de Asesoría y Administración Local, la cantidad de catorce pesetas y treinta y dos céntimos por reintegros de nomina y derechos de Agencia para el Cobro, en la Hacienda Pública, de cuatrocientas ochenta y dos pesetas y treinta y dos céntimos, a cuenta de la décima sobre las contribuciones Rústica y Urbana para prevenir el paro Obrero, correspondiente al primer trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres, según cuenta presentada; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de Improvisos del presupuesto vigente.

G



siendo la hora de las veintuna y diez minutos y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Casablanca      Angel Casablanca  
 José Sesma      Ricardo Barco  
 Manuel Álvarez  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1944 } En la villa de Villagorreal a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
 D. Angel Casablanca Ponce  
 D. Ricardo Barco Gallego  
 D. José Sesma Diaz  
 D. Manuel Álvarez Cerrato  
 D. Felix Izquierdo Ca. Asejo

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

X A continuación se dio lectura de un acuerdo de la Junta local de Educación Primaria fecha 21 de Febrero próximo pasado por el que, haciéndose intérprete de los deseos expresados por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia e Inspección Provincial de Enseñanza Primaria que han considerado insuficiente el número de Escuelas Nacionales que funcionan en la localidad en relación con el Censo escolar de la misma, ha reconocido que es urgente la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, por lo cual, solicita de esta Comisión Gestora, los medios económicos y materiales a que viene obligada por la Orden del Ministerio de Hacienda de treinta de Marzo de 1941 o sea: Locales, material de instalación y casa-habitación para los Maestros."

Pues

to a debate el asunto, hicieron uso de la palabra varios Señores Gestores cuyos pareceres coincidieron todos en la necesidad de combatir, con tesón el analfabetismo, exigiendo con todo rigor el cumplimiento de la Ley en lo que se refiere a la asistencia obligatoria, a las Escuelas, de todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, enfrentándose con los padres o tutores que, por indiferencia o egoísmo pernicioso, dejan incumplidos sus deberes relativos a la cultura de los niños; pues es evidente que a las cuatro Escuelas que funcionan en la localidad, debieran asistir muchos más escolares de los que asisten.

También reconocen la necesidad de aumentar el número de Escuelas Nacionales existentes en la localidad, por lo que acogen con beneplácito la propuesta de la Junta Municipal de Educación, de crear una tercera Escuela de niños y otra de niñas; pero se tropiezan con la dificultad, insuperable por ahora, de que este Ayuntamiento carece totalmente de locales, ni sabe que los haya en la población, para que pudieran instalarse transitoriamente dichas Escuelas; constituyendo esto un problema de difícil solución ya que ella requiere la construcción de cuatro locales que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, puesto que las Escuelas número 2 de niños y de niñas, se hallan instaladas, provisionalmente, en locales inadecuados, por ser los únicos que tenía y tiene disponibles el Ayuntamiento y carecer éste de fondos para la construcción de los necesarios.

En virtud de las consideraciones expuestas, de absoluta conformidad, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberación, unánimemente acordó:

- 1.ª - Que por la Alcaldía Presidencia se ordene la publicación de bandos y pregones estimulando al vecindario al cumplimiento de la Ley en lo que respecta a la asistencia diaria, a las Escuelas, de todos los niños de ambos sexos que se hallan en edad escolar e imponga las debidas sanciones a los padres o tutores de los mismos que no justifiquen las faltas de asistencias por motivos irrecusables.
- 2.ª - Declarar cuestión previa, para solicitar del Estado la creación de dos nuevas Escuelas, la busca y adquisición en arriendo, hasta que



puedan ser adquiridos en propiedad o construidos por este Ayuntamiento; los locales necesarios que reúnan, por lo menos, amplitud y condiciones higiénicas; pues si atendible es la necesidad de la educación de la niñez, lo es también, en mayor grado, la de velar por su salud.

3.ª - Facultar al Alcalde Presidente para que, por sí; valiéndose de sus Agentes y con la publicidad que estime necesaria, requiera si, entre este vecindario, existen dos o más locales susceptibles de ser utilizados para el expresado fin y, cuyos dueños se comprometan a cederlos en arriendo, a este Ayuntamiento, por el plazo mínimo de cinco años que se considera preciso para dar tiempo a que esta Corporación Municipal pueda habilitar los recursos necesarios para construir dichos locales. L

4.ª - Que por el Señor Alcalde Presidente se envíe copia de estos acuerdos, a la Junta Local de Educación Primaria, como contestación a lo solicitado por la misma, prometiéndole a la vez, que esta Comisión Gestora hará cuanto esté de su parte para resolver con la mayor celeridad posible, el problema de los tan repetidos locales que hoy dificultan el aumento de Escuelas.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Pedro Campos de Orellana, la cantidad de siete pesetas y quince céntimos por siete gramos de axul de Metileus facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Sub-delegado de la vivienda D. Julio Fernández de los Ríos, la cantidad de cincuenta pesetas por pago de Cédulas de habitabilidad para las viviendas, un libro registro y otros gastos de material de escritorio de dicha Subdelegación, según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, a la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cinco céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle

su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintitres se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico,

Francisco Casablanca      Angel Casablanca

Ricardo Barcos

José Sesma      Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
Secrto

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Villagorral a treinta y uno de Marzo de  
31 de Marzo de 1944 } mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del

Señores concurrentes	mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la
D. Francisco Casablanca Lozano	sesion ordinaria de este dia.
D. Angel Casablanca Ponce	Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor
D. Ricardo Barcos Gallego	Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura
D. José Sesma, Diaro	de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.
D. Manuel Alvarez Cenato	
D. Felix Requero Garcia Arzujo	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Repetido } A D. Pedro Campos de Orellana la cantidad de siete pesetas y quinientos centimos por siete gramos de azul de Metileno para la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A la Alcaldia de Mérida por la cuota de este Ayuntamiento para atenciones Carcelarias del Partido Judicial, correspondiente al 1er trimestre del año actual segun carta de pago n.º 4 que se acompaña

A la Hacienda Publica, la cantidad de trescientas veintiseis pesetas y noventa y cuatro centimos por los Derechos Reales sobre los bienes de este Municipio, como Persona Juridica, correspondiente al año actual segun carta de pago n.º 189 que ha presentado



A la Compañía Telefónica, la cantidad de cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos por el servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los recibos y facturas que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos importe de una cinta de máquina de escribir adquirida por el mismo para la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A D. Antonio Crejo, de D. Benito, la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos por material de escritorio facilitado a esta Secretaría de Ayuntamiento según factura presentada.

Al Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco González Arques, por material de escritorio y timbres suplidos a este Ayuntamiento en el 1.º trimestre del corriente año, según resulta de la aprobación de la cuenta presentada, sesenta y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

A Francisco Flores Torres, la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pozo de la calle de España, según recibo presentado.

A D.ª María Ramírez, la cantidad de treinta y una pesetas y cinco céntimos por importe de veintidós litros y medio de leche, que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada Josefina Galán Casablanca, según recibo que se acompaña.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas de Jesús y María, de Jaén, según recibo presentado.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Marzo actual según recibo presentado.

A D. José Poro, de Tarra de Alange, la cantidad de cuarenta pesetas por transportar con su coche automóvil, desde Tarra de Alange, al Médico D. Antonio López, para efectuar la autopsia al cadáver de Salvador López Cabeza, amollado por el tren.

A la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo, la cantidad

de noventa pesetas y cincuenta céntimos por la cuota de este Ayuntamiento por el Seguro de accidentes del trabajo de los empleados fijos y eventuales del mismo, correspondientes al 4.º trimestre del año 1.943 según recibo presentado

A la Excm. Diputación provincial por Aportación Municipal de este Ayuntamiento para gastos provinciales, correspondientes al año de 1.943 según oficio de formalización, n.º 79 presentado

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al primer trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con un Debe de seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos y con un Haber de tres mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y nueve céntimos, resultando por tanto, un saldo a favor de este Ayuntamiento, de dos mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos. Leída que fue por mí el Secretario, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se extiendan los libramientos y cargárense que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al primer trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos importe del material de escritorio y gastos suplidos a este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre expresado, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, partida 9.ª del presupuesto vigente.

Y no habiendo, por hoy, más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintitres y cuarenta minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Corredor      Angel Corralano

Ricardo Barde

José Sesma Manzanera

Si-

quien las firmas

~~Juan Giraldo~~  
Juan Giraldo  
Secriv

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1914 } En la villa de Villagonzalo a quince de Abril de mil novecientos cua-  
renta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayunta-  
miento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se  
Señores concurrentes expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corres-  
ponde al dia de hoy.

D. Francisco Casablanca Lozano

" Angel Casablanca Ponce

" Ricardo Barco Gallego

" Jose Lesma Diaz

" Manuel Alvarez Cerrato

" Felix Izquierdo G. Azejo

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aprobada  
el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boleti-  
nes Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quince-  
na, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones  
que incumben a la Corporacion.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Al estanquero D. Juan Ordonez, la cantidad de veinte pesetas  
importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria  
de este Ayuntamiento, segun recibo presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinte pesetas por socorro  
y bagaje facilitado por el mismo al niño enfermo Juan Cidoucha Mo-  
reno para pasar al Hospital Provincial de Badajoz acompañado por  
su tia Carmen Moreno, segun recibo que presenta

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas con cua-  
renta y cinco centimas abonadas por el al Fiel Contrate, por la afericion  
de las pesas y medidas de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A continuacion se presento a la Comision Gestora, la cuenta de los  
medicamentos facilitados por el Farmaceutico Titular, D. Pedro Cam-  
pos de Orellana a la Beneficencia Municipal durante el mes de  
Marzo proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a seiscientas  
ocho pesetas y quince centimo, fue leida y examinada por los Señores  
Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, acorda-  
ron por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al  
interesado, una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado  
su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintinueve y cuarto, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Francisco Casablanca      Angel Casablanca

Ricardo Barco      José Sesma      Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
Secretario.

Sesión ordinaria del día

30 de Abril de 1944

En la villa de Villagorhal a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora

Señores concurrentes  
D. Francisco Casablanca Lozano  
" Angel Casablanca Ponce  
" Ricardo Barco Gallego  
" José Sesma Diaz  
" Manuel Alvarez Cerato  
" Felix Izquierdo G<sup>a</sup> Azeijo

del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Sargento de la Guardia Civil D. Jacobo Gadea, la cantidad de treinta y cinco pesetas por un bagaje de cano y peones para transportar, desde su domicilio hasta la estación ferroviaria, el mobiliario de dicho Sargento que ha sido trasladado al Puerto de Don Benito.

A la Compañía Telefónica la cantidad de cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos por importe del servicio facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Abril actual según los dos recibos y facturas presentados.

Al Depositario Municipal la cantidad de cien pesetas y ochenta y cinco céntimos abonadas por el a D. Manuel Parreña, de Badajoz, por importe del material de escritorio servido por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según letra de pago presentada.





Al estancquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cuarenta pesetas por im-  
 porte de los efectos timbrados servidos a la Secretaría de este Ayuntamiento,  
 segun recibo presentado

Al Depositario Municipal por un jornal satisfecho a Basilio Ba-  
 rero, invertido en la limpieza del local destinado a la desinsectacion,  
 segun recibo presentado

Al mismo Depositario, la cantidad de tres pesetas por un socorro faci-  
 litado al pobre transeunte Eloy Exposito Castañares, segun recibo pre-  
 sentado.

Al Oficial 2.<sup>o</sup> de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Gregorio  
 Gallardo, por gastos de viaje a Badajoz, comisionado para resolver a-  
 asuntos de interes de este vecindario en la Jefatura Provincial del Servi-  
 cio Nacional del Trigo, segun recibo presentado

Al Comisionado de quinta D. Manuel Giraldo Marin por gastos  
 de su viaje a Badajoz para resolver, en las Oficinas de Hacienda,  
 asuntos de interes para este Ayuntamiento, segun cuenta presentada

Tambien se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio  
 segun nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la dis-  
 tribucion mensual de fondos y que corresponde al 1.<sup>er</sup> trimestre del a-  
 ño actual, segun presupuesto

A continuacion de una instancia promovida por la Empresa  
 "Viuda e Hijos de Jacinto Guillén" con fecha cinco de los corrientes,  
 solicitando que se sean concedidos siete mil metros cuadrados del  
 terreno sobrante de la via publica al sitio denominado "Cejares  
 Viejos" o Pimuelas, en la parte que linda con la fabrica electro-hari-  
 no-pañadora, propiedad de dicha Empresa, con el fin de poder am-  
 pliar las edificaciones de la misma y cegar las excavaciones existen-  
 tes que producen charcos.

Otra instancia del vecino D. José Sanchez Cortés y Garcia de Pare-  
 des, promovida tambien con fecha cinco del actual, solicitando  
 setecientos metros cuadrados, del mismo terreno sobrante de la  
 via publica, en el lado del Saliente, o sea en el opuesto a la  
 anterior, con el fin de construir un edificio a continuacion de los que

están construidos allí. Y  
Otra instancia del tambien vecino Guais Torres Garcia, fecha  
da el día ocho de Abril actual, solicitando la totalidad del men-  
cionado terreno sobrante de la vía pública, con el fin de explotarlo  
haciendo una huerta.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación acordó dejar  
pendiente de resolución las mencionadas instancias hasta estu-  
diar detenidamente las disposiciones vigentes que tratan de este  
género de concesiones.

Y siendo la hora de las veintidos, y no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Se-  
ñores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.  
Francisco Casablanca Angel Casablanca

Ricardo Barco José Sesma Manuel Alvarez  
Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1914	En la villa de Villagorral a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Co- misión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la presiden- cia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, ac- cordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.
--	--

Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
" Angel Casablanca Ponce  
" Ricardo Barco Gallego  
" José Sesma Diaz  
" Manuel Alvarez Cerrato  
" Felix Izquierdo G<sup>ra</sup> Heujo

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
Al Depositario Municipal la cantidad de veintisiete pesetas y o-  
chenta y seis céntimos por el importe, abonado por él, de la contri-  
bución urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al 2<sup>o</sup>.



semestre del año actual, segun los dos recibos que se acompañan  
Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez y nueve  
pesetas con cuarenta céntimos por socorros y gastos de locomocion faci-  
litados a un mozo del reemplazo del. 943 para presentarse a revi-  
sar su excepcion ante la Junta de Clasificacion de Badajoz, segun  
cargo presentado.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de trein-  
ta pesetas por gastos de viajes en Badajoz para presentar a mozos del  
reemplazo del. 943 para revisar sus excepciones ante la Junta de Cla-  
sificacion y Revision segun cuenta presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de sesenta pesetas por jor-  
nales satisfechos a dos peritos prácticos para el recuento de las  
siembras y examen del cultivo de las mismas, segun cuenta presen-  
tada.

Al comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de sesenta y seis  
pesetas y noventa céntimos por varios enseres facilitados al este A-  
yuntamiento para la desinsectacion de los parasitados, segun fac-  
tura presentada.

A D<sup>ña</sup> Maria Ramirez, la cantidad de diez y ocho pesetas por  
importe de quince litros de leche que ha suministrado a la enferma  
pobre y hospitalizada Josefa Poro Vivas, segun recibo presentado.

A D<sup>ña</sup> Natividad Pena, la cantidad de diez y ocho pesetas por im-  
porte de quince litros de leche que ha suministrado a la enferma po-  
bre y hospitalizada Juana Figuero Galan, segun recibo que presenta.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas importe de  
un socorro facilitado al pobre transeunte Francisco Dominguez Fer-  
nandez, segun recibo que ha presentado.

Al maestro Albañil Antonio Coru por un jornal invertido en la re-  
paracion de la Casa-Escuela de niños numero uno, propiedad de es-  
te Ayuntamiento, segun recibo que presenta, la cantidad de  
doce pesetas y cincuenta céntimos.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de sesenta y  
siete pesetas y cincuenta céntimos por jornales invertidos en la re-

paracion de puertas y ventanas de la Casa Escuela de niñas, número uno, propiedad de este Ayuntamiento, segun recibo presentado a D. Severo Bermejo, la cantidad de veintinueve pesetas y ochenta y cinco céntimos por el importe de cristales y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento para reparacion en el Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo que se acompaña.

A continuacion se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana, a la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Nupitados y a los componentes del Puerto de la Guardia Civil, y a sus respectivos familiares, durante el próximo pasado mes de Abril. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, acordando despues, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y siendo la hora de las veintuna y quince minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Casablanca Angel Casablanca

Ricardo Barco José Sesma Manuel Chaves

Juan Gualdes  
Secario.

Sesion ordinaria del día, En la villa de Villagouralo a treinta y uno de Mayo de mil 31 de Mayo de 1.944 } novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora

Señores concurrentes	del mismo que, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este día
D. Francisco Casablanca Loxano	Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Loxano, fue leída y apro-
" Angel Casablanca Ponce	
" Ricardo Barcos Gallego	

D. José Sesma, Diaro

Manuel Alvarez Cerrato

Felice Izquierdo G<sup>a</sup> Asenjo

bada el acta de la anterior.

Ente quinda se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de una peseta y setenta centimos por gastos de giro de quinientas pesetas enviadas por esta Alcaldia al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer para efectuar varios pagos; debiendose abonar dichos gastos con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente

Al Instituto Provincial de Higiene, la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas y quince centimos, a cuenta de la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1.943 segun cartas de pago numeros 739 y 1.024 de fechas quince de Abril y doce de Mayo respectivamente.

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de diez y siete pesetas por poner cuatro patas de hierro a unas trebedas y dos asas a una caldera para la desinsectacion de parasitados segun recibo que presenta.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cuarenta y siete pesetas importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes de Mayo segun los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cincuenta pesetas por importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Empresa Huidas e Hijos de Jacinto Guillen la cantidad de cinco y veinte pesetas importe de cincuenta lamparas para el alumbrado publico, facilitadas a este Ayuntamiento segun factura presentada.

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ochenta y siete pesetas y diez centimos por la cuota del Seguro de los Empleados fijos y eventuales de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año actual segun recibo presentado.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las



veintuna y diez minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.  
Francisco Casablanca Angel Casablanca

Ricardo Barcos José Tesma Manuel Alvarez  
~~Felix Lequerdo~~ Juan Giraldo  
Secrio

Sesion ordinaria del día En la villa de Villagourralo a quince de Junio de mil nove-  
15 de Junio de 1.944 } cientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial  
de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del

Señores concurrentes mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la  
D. Francisco Casablanca Pozano sesion ordinaria que corresponde en este día  
" Angel Casablanca Ponce Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor H.  
" Ricardo Barcos Gallego calde D. Francisco Casablanca Pozano, fue leida y aprobada  
" José Tesma Diaz el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los  
" Manuel Alvarez Cerrato Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima  
" Felix Lequerdo Gt. de Mayo quincena, acordandose el cumplimiento de todas las dis-  
posiciones que incumben a la Corporacion.

A to seguido se presento a la Comision Gestora, la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana Gamayo a los enfermos de la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Nautilados y a los individuos del Puesto de la Guardia Civil con sus familiares, correspondiente al mes de Mayo ultimo. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas once pesetas con cincuenta centimos, fue leida por todos los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando despues prestarle su aprobacion; que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Casablanca Angel Casablanca

Sim



que en las firmas

Nicardo Pardo José Sesma Manuel López

~~Manuel López~~

Juan Giraldo  
Secario.

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1.944 para la renovación total de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ordenada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la P.

En la villa de Villagourdal a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Señor Delegado Gubernativo D. Francisco Castillo Amigo, se reunieron en el Salou de actos de este Ayuntamiento, los Señores que, hasta hoy, han integrado la Comisión Gestora del mismo y los vecinos D. Francisco Anibal Alvarer Frejo; Don Miguel Fernandez Suarez; Don Juan Mercillo Farnoua; D. José Romero Saucher; D. Andrés Tivas Espinosa; D. Inocente Lopez Holquera y D. Ramon Alvarado Saucher, mandados citar, para este acto, por dicho Señor Delegado, el cual hizo uso de la palabra manifestando: Que delegado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para renovar a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, le era grato expresar que esta renovación o relevo (puesto que somos todos falangistas) no obedece mas que a la necesidad de inyectar nueva savia a los Organismos, toda vez que, con el transcurso del tiempo, languidecen y sufren desgastes necesarios de reparar. Que agradece a los Camaradas que cesan, en esta Comisión Gestora, la colaboración prestada y el espíritu de sacrificio demostrado en el desempeño de sus Cargos, esperando que, en todo momento y en cuantas ocasiones en que sea precisa su colaboración, responderán con el máximo entusiasmo.

Seguidamente, procedió a la designación de la nueva Comisión Gestora que quedó constituida, provisionalmente, en la siguiente forma:

Alcalde Presidente

Don Francisco Anibal Alvarer Frejo



Gestores:

Don Miguel Fernandez Suarez

Don Juan Morcillo Farrona

Don José Romero Sanchez

Don Andrés Vivas Espinosa

Don Yocente Lopez Holguera y

Don Ramon Alvarado Sanchez

Todos los cuales, hallándose presentes, prestaron su conformidad. El Señor Delegado Gubernativo les manifestó que quiere darles a conocer las consignas de nuestra primera Autoridad Provincial, en materia de enseñanza; consignas en la que se ha de poner el mayor celo, devocion y entusiasmo hasta conseguir que ni un solo niño deje de percibir los efectos de la Enseñanza a fin de lograr plenamente la desaparicion del analfabetismo.

Tambien les habló de la decidida proteccion que hay que dispensar a las clases humildes y necesitadas, por constituir ésta proteccion un postulado de Justicia social y Cristiana.

El nuevo Alcalde, Señor Alvarez Frejo, contestó al Señor Delegado Gubernativo agradeciendo el honor que se le dispensa con haber sido designado para ocupar un cargo que considera superior a sus fuerzas; pero, en cuyo desempeño, pondra sus mejores deseos sujetándose, en todo momento, al cumplimiento estricto de la Ley y a las Órdenes que reciba de sus Superiores; terminando con un ¡Arriba España! y un ¡Viva el Caudillo! que fueron contestados, con el mayor entusiasmo, por todos los presentes puesto en pie y brazo en alto.

El repetido Señor Delegado Gubernativo dio por terminado el acto, siendo las veintuna horas, y se extendió la presente acta que firman todos los Señores que integran la nueva Comision Gestora y yo el Secretario que certifico

Francisco S. Alvarez

tu fernandez

quien las firmas

Andrés Vivas  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesion extraordinaria del  
 dia 17 de Junio de 1.944

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Morcillo Farrona  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Vivas Espinosa  
 " Guacente Lopez Holguera  
 " Ramón Alvarado Sanchez

En la villa de Villagouralo a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en forma

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, este Señor dijo: Que segun se hacia constar en la convocatoria, los asuntos a tratar en esta sesion, por ser de caracter urgentes son: El problema del insuficiente abastecimiento de agua potable para el vecindario, que todos los Señores Gestores conocen, y la necesidad de confeccionar las listas de Beneficencia que han de regir reglamentariamente, desde el dia primero de Julio del corriente año hasta el 30 de Junio del año de 1.945.

Abierto debate para buscar soluciones al mejor abastecimiento de aguas, hicieron uso de la palabra varios Señores Gestores coincidiendo todos en que: Cualquiera que sea la solucion que se intente, esta ha de exigir gastos que, en la actualidad no puede sufragar el Ayuntamiento por la carencia absoluta de fondos hasta que puedan ponerse al cobro los diferentes documentos cobratorios de los cuales se nutre el presupuesto y que no han podido confeccionarse mas oportunamente por el excesivo trabajo que pesa sobre estas oficinas. Y como la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, de reciente creacion, en circular publicada en el Boletín oficial del 16 del mes en curso, ha prometido costear las obras de caracter sanitario, concediéndole preferencia a las de abastecimiento de aguas, cuyos proyectos no sean de elevado costo, tras de breve deliberacion, se

acordo por unanimidad nombrar una Comision compuesta del Alcalde Presidente y de los Gestores D. Juan Morcillo Parrona y D. Innocente Lopez Kolquera para que, en representacion de este Ayuntamiento, marchen a la Capital a gestionar del Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y del Ilustrisimo Señor Presidente de la Excm. Diputacion Provincial, que lo es tambien de la mencionada Junta Excm. de Obras Sanitarias, para que acojan, con el maximo interes posible, la peticion de ayuda que formulara el Señor Alcalde Presidente, para lo cual queda autorizado desde este momento.

A continuacion, en armonia con lo preceptuado en el articulo 5.º del vigente reglamento para el Servicio Benéfico sanitario de los pobres, se procedio a la formacion de la lista de las ciento veinticinco familias que deban disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Médico y Botica, desde 1.º de Julio del corriente año hasta el treinta de Junio del año de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicha lista quedo confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte y se acordó que se expusiera al público por término de diez dias hábiles, a los efectos reclamatorios.

Y habiendo terminado de resolver sobre los asuntos que han motivado esta reunion, siendo la hora de las veintidos y quince minutos, el Señor Presidente levanto la sesion y se extendio la presente acta que firman todos los Señores Gestores conmigo el Secretario que certifico.

Juan Morcillo Parrona  
Inocente Lopez  
Juan Giraldo

Juan A. Alvarez  
Inocente Lopez  
Juan Giraldo  
Secretario



Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.944 } En la villa de Villagorreal a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Señoras concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Trejo } Hora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia  
 " Miguel Fernandez Suarez }  
 " Juan Morcillo Farrona } Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.  
 " Jose Romero Sanchez }  
 " Andres Vivas Espinosa } En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.  
 " Inocente Lopez Holguera }  
 " Ramon Alvarado Sanchez }



Seguidamente y, en virtud de no haberse presentado reclamacion ninguna contra la lista de Familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa y medicamentos que necesiten desde primero de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del mil novecientos cuarenta y cinco; cuya lista provisional formada por esta Comision Gestora en sesion extraordinaria del diez y siete de los corrientes, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de hoy para efectos reclamatorios, esta Corporacion acordó:

Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se inserta a continuacion; que se remitan copias de la misma a los Sanitarios Titulares y que se comuniquen a las familias que han sido incluídas este año en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el número de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:

Beneficencia Municipal Año de 1.944-45

Lista definitiva de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de los medicamentos necesarios desde 1.º de Julio de 1.944 hasta el 30 de Junio de 1.945

Número	Nombres y apellidos	Domicilios y observaciones
1	Auxilio Social	Iglesia - Mendigos y transeuntes
2	Adolfo Sanit Morcillo	Lagüe 18
3	Amor Barroso Ardila	Arriba 7

Num <sup>o</sup> .	Nombres y apellidos	Domicilios y observaciones
4	Ana Porro Moreno	Portugal 14
5	Ana M <sup>ca</sup> Romero Bravo	Obispo
6	Antonio Fernandez Gutierrez	Portugal
7	Andrés Sanchez Aguado y nietos	C. Zagie - Constituyen una sola familia
8	Antonio Garcia Cabeceira	Jose Ant <sup>o</sup>
9	Angela Garcia Espinosa	Obispo
10	Andrés Castañeda Corchuelo	id
11	Andrés Tivas Perez e hija	Bodega - Son una sola familia
12	Balbina Sanchez Rodriguez	id
13	Basilia Douso Carmona	España
14	Berquina Galan Casablanca	Obispo
15	Braulia Carmona Tivas	Vigo
16	Candelas Andujar Rodriguez	Portugal 52
17	Candela Malfeito Pozo	Gráb. Franco 22
18	Carmen Justo	Bodegas
19	Casimira Casablanca Tivas	id
20	Catalina Ponce Peña	Portugal
21	Concepcion Andra Ramos	Jose Ant <sup>o</sup>
22	Consuelo Peña Luis	
23	Crescencia Patino Penco	Bodegas
24	Damaso Cano Castañeda	España
25	Damiani River Fernandez	B. de la estacion
26	Dionisia Douso Carmona	España
27	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo
28	Dolores Gama Zaragoza	Portugal 40
29	Dolores Gutierrez Gonzalez	España
30	Hijas) Dominga Trinidad	
31	Encarnacion Malfeito Pozo	Portugal
32	Eusebio Moreno Castañeda	
33	Emilia Alvarez Pajuelo	
34	Esperanza Alvarez Martin	
35	Essequiel Porro Palacios	Coronel Zagie 18
	Evaresta Carmona	Obispo

Numero	Nombres y apellidos			Domicilios y observaciones
37	Fabiana	Morcillo	Ruiz	Arriba
38	Fernanda	Atad	Moran	Castillejo
39	Francisco	Verchuelo	Gallego	R. de la estación
T 40	Francisco	Barco	Peña	Portugal
41	Francisco	Delano	Saucher	Arriba
42	Francisco	Flores	Carroza	obispo 77
43	Francisco	Malfeito	Pozo	
44	Francisca	Lesma	Castro	Jose Ant <sup>o</sup>
45	Gabina	Callero	Vadillo	obispo.
46	German	Fernandez	Puerto	España
47	Gonzalo	Delgado	Rebollo	id
48	Isabel	Andujar	Peña	Portugal
49	Isabel	Gonzalez	Neqias	C. Sagüé 17
50	Isabel	Moreno	Castañeda	España
51	Isabel	Porro	Fernandez	id
52	Isabel	Rosas	Moreno	id
53	Isabel	Ruiz	Garrido	Portugal
54	Ignacio	Rosas	Moreno	Empedrada
55	Ignacio	Saucher	Carroza	
56	Isidora	Saucher	Ramos	Obispo
57	Jerónimo	Espinosa	Beinter	Vigo
58	Jose	Curado	Bravo	Grál. Franco
59	Josefa	Benegas	Núñez	obispo
60	Josefa	Cidoncha	Díaz	id
T 61	Josefa	<del>Clemente</del> <del>Segundo</del> <del>Ferre</del> Corbacho	Vivas	(provisional) Jose Ant <sup>o</sup>
62	Josefa	Moreno	Morujó	España
T 63	Josefa	Salcedo	Rodriguez	Portugal
64	Juan Pedro	Andujar	Y Sobrinas	id (hijos de Cidoncha)
65	Juana	Castañeda		
66	Juan	Valades	Gallardo	Traserra-Rio
67	Juliana	Malfeito	Pozo	Bodegas 18
68	Juliana	Pulido	Peto	Portugal
69	Leandra	Cabeceira	Vivas	Marques 1

Número	Nombres y apellidos	Domicilio y observaciones
70	Luciana Peña Almeida	Arriba
71	Lucio Garcia Cabecera	
72	Lucrecia Barcos Flores	
73	Maria Andujar Peña	C. Yagüe
74	Maria Ant <sup>a</sup> Carroza Gonzalez	
75	Maria Josefa Douso Rodriguez	Jose Ant <sup>o</sup>
76	Maria Frutos Casablanca	España
77	Maria Jesus Barco Andujar	Portugal
78	Maria Garcia Castañeda	id
79	Maria Gallego Sanchez	España
80	Maria Ant <sup>a</sup> Mendora Ramos	Obispo
81	Maria Josefa Morcillo Porro	España
82	Maria Ant <sup>a</sup> Patiño Gallego	Portugal
83	Maria Martin Gomez	España
84	<del>Maria Douso Gans</del> Miguel Jimenez Cabanillas	B. de la Estacion
85	Maria Rodriguez Espinosa	Portugal 11
86	Maria Rubiales Espinosa	idem 9
87	Maria Ferrones Fuentes	Vigo 3
88	Maria Ant <sup>a</sup> Vargas Carroza	Porillo
89	Mamela Castañeda Corchuelo	Vigo
90	Mamela Galan Casablanca y su madre	Forman una sola familia
91	Mamela Galan Rodriguez	Santa Eulalia 4
92	Mamuel Espinosa Carroza	Jose Ant <sup>o</sup> 36
93	Mamuel Gomez Murstado	Portugal
94	Magddalena Mendoza Ramos	idem
95	Micaela Alvarez Ponce	Grál. Sanjurjo
96	Micaela y Guadalupe Moreno Barco	Vigo - Forman una sola familia
97	Miguel Espinosa Carrato	Portugal
98	Modesto Galan Sanchez	España
99	Modesta Moreno Vivas	Grál. Franco
100	Narcisa Espinosa Montero	España
101	Nemesia Moreno Alvarez	C. Yagüe
102	Nicolasa Carmona Vivas	Arriba



Numero	Nombres y apellidos	Domicilios y observaciones
103	Nicolasa Miranda Amvillas y her	Forman una sola familia
104	Nicolasa Puerto y su madre M <sup>ta</sup> Josefa	idem id
105	Pedro Ant <sup>o</sup> Cano Mateos	
106	Pedro Barrero Palma	Obispo
107	Pedro Damian Gonzalez	id
108	Jose Barroso Ponce	Rio
109	<del>Antonio Douso Ponce</del> Pedro Mouruga Barcos	Portugal
110	Pedro Moreno Cano	
111	Pedro Ponce Santamaria	
112	Pedro Vargas Sanchez	Jose Antonio
113	Petra Fernandes Douso	Grab. Franco
114	Petra Duran Carroza	id
115	Petra Vargas Carroza	Espana
116	Petronila Armero Espinosa	Arriba
117	Ramona Barrero Salcedo	Vigo
118	Regina Losa Rubia	Portugal
119	Sabina Carroza	Arriba
120	Sebastiana Hurtado Garcia	
121	Serafina Malfeito Poro	Obispo
122	Silvestre Galan Sanchez	Bodega
123	Soledad Vivas Mateo	Santa Eulalia
124	Vicenta Nuñez Hernandez	id
125	Vicente, Juana y Pedro Remoal Carroza	Portugal 4?
<u>Caballeros Wutilados</u>		
1	D. Francisco Andujar Castañeda	
2	D. Pedro Barroso Douso	
3	D. Nicolas Valades Alvarer	



la Encarnacion  
Frotes Carmona  
A Cecilia Flores  
de orden del Sr. Jefe

Además: Se les facilitará asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puesto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias, segun esta ordenado por la Superioridad.

Seguidamente se presentará a la Comision Gestora el Repartimiento

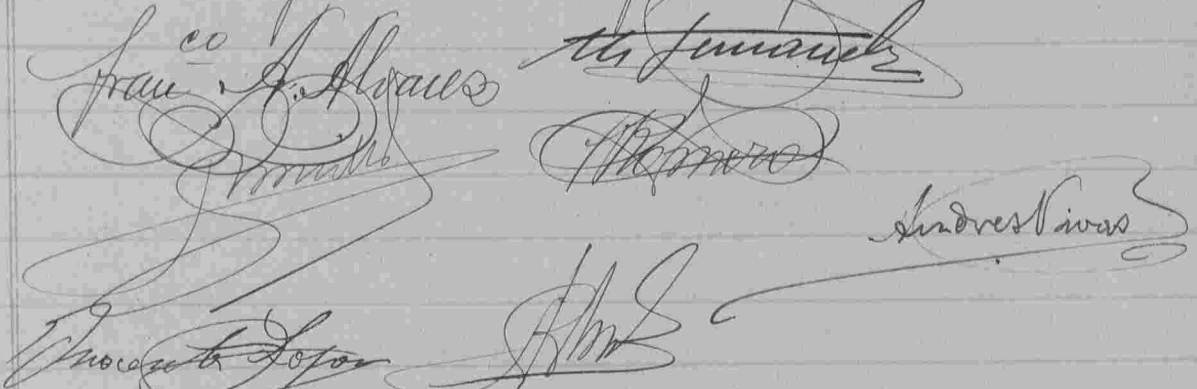
para Guardia Rural y los Padrones del Impuesto sobre Inquilina-  
tos y sobre la venta para el consumo de toda clase de bebidas espi-  
rituosas y alcoholes correspondientes al año actual de mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro, los cuales han sido confeccionados por  
esta Secretaria de Ayuntamiento con sujecion a las respectivas  
tarifas aprobadas por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda  
de esta Provincia con fecha veintuno de Marzo último.

Examinados dichos documentos por los Señores Gestores que quisieron  
hacerlo, acordaron despues, por unanimidad, concederles su aproba-  
cion y que se expongan al publico, en la Secretaria Municipal, por  
termino de ocho dias hábiles para que puedan ser examinados por  
los interesados que asi lo deseen y aducir, en su contra, las reclama-  
ciones que consideren pertinentes.

A continuacion, el Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion  
del resultado de las gestiones que sobre abastecimiento de aguas de  
esta villa se llevaron a cabo por la Comision compuesta por el y  
los Gestores Señores Morcillo y Lopez Holquera segun acuerdo  
de esta Corporacion en sesion del 17 del actual. Dicha Comi-  
sion fué recibida atentamente por el Excmo. Señor Gobernador  
Civil y por el Señor Presidente de la Excmo. Diputacion Pro-  
vincial, los cuales, enterados del urgente problema del abas-  
tecimiento de aguas de esta villa, ofrecieron su incondicional  
apoyo e indicaron que se solicitara, con la mayor rapididad, de  
la Junta Técnica de Obras Sanitarias, el correspondiente proyec-  
to a fin de darle solucion adecuada. En su virtud, esta Alcal-  
dia, con oficio numero 566 de fecha veintiocho de los corrientes, tu-  
vo el honor de elevar instancia al Ilustrisimo Señor Presidente de  
la Excmo. Diputacion Provincial y de la Junta Técnica de Obras  
Sanitarias Provinciales, en suplica de que se digne disponer de qd.  
por el personal tecnico de dicha Junta se estudie, con la mayor ur-  
gencia y se formule el proyecto del aumento de agua potable pa-  
ra abastecer convenientemente a este vecindario, para cuya solicitud  
fué autorizado por esta Comision Gestora en la sesion anterior.

Acto seguido se acordó Comisionar al Gestor D. José Romero Saucher para que, en representación de este Ayuntamiento gestione, en la Jefatura de Obras Públicas, la cesión de una bomba de achique para probar la posibilidad de unir al agua del depósito de la fuente pública, la del pozo que dista unos treinta y siete metros del mismo y que es igualmente potable.

Al ser la hora de las veintitres y cuarenta minutos y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico


  
 Juan Giraldo  
 Secrio.

Sesión ordinaria del día  
15 de Julio de 1.944

En la villa de Villagorzal a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarer Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarer Trejo
" Miguel Fernandez Suarez
" Juan Morcillo Farrona
" José Romero Saucher
" Andrés Vivas Espinosa
" Inocente Lopez Kolquera
" Ramón de Alvarado Saucher

Seguidamente se dio lectura de un Oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro del Ilustrísimo Señor

Director General de Administracion Local de fecha 1.<sup>o</sup> de Julio actual, aprobando la propuesta de la renovacion de la Comision Gestora de este Ayuntamiento por los Señores siguientes:

Alcalde: D. Francisco Alvarer Frejo

— Gestores —

D. Miguel Fernandez Suarez

D. Juan Francisco Morcillo Famosa

D. Jose Romero Sanchez

D. Andres Vivas Espinosa

D. Yucente Lopez Holguera y

D. Ramon Alvarado Sanchez

Significa dicho Excelentisimo Señor Gobernador Civil que, con fecha seis de los corrientes, ha nombrado Delegado de su Autoridad al Señor Inspector Provincial de F. E. C. de Badajoz, para que, con tal caracter, de Delegado gubernativo, de posesion definitiva a dicha Gestora, en la sesion extraordinaria que se convoque al efecto.

A continuacion, se presento a la Comision Gestora, la cuenta del Agente Representante de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguor, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, la cual aparece con un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil trescientas setenta y una pesetas y treinta y ocho centimos. Leida que fue por mi el Secretario; y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se extiendan los libramientos y cargaremes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Seguidamente y, en virtud de haber sido aprobada la mencionada cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de catorce pesetas y setenta centimos importe del material de escritorio y gastos suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, segun figura en





diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 9.ª del presupuesto vigente.

Acto seguido se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Mutilados y a los componentes del Puesto de la Guardia Civil y a sus familiares durante el mes de Junio último. Dicha cuenta que asciende a seiscientos noventa y seis pesetas y cincuenta y un céntimos, fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación se dio cuenta de no haberse presentado reclamación ninguna contra el repartimiento para Guardería Rural ni contra los Padrones del impuesto sobre Enquilinatos y sobre la venta para el consumo de toda clase de bebidas espirituosas y alcoholes, correspondientes al año actual, durante el plazo de exposición al público. En su virtud se acordó por unanimidad, poner al cobro, con la menor demora posible, los expresados documentos, en razón a la escasez de fondos y a las apremiantes necesidades del Municipio.

Finalmente se acordó nombrar Comisionado a D. Manuel Giraldo Marín, Oficial primero de esta Secretaría de Ayuntamiento para que, el día veintidós del actual, conduzca a Badajoz y presente ante la Junta de Clasificación y Revisión a los mozos del replazo de 1.945 que tienen que revisar sus excepciones; a cuyo Comisionado se le abonarán los gastos de viaje y se le proveerá de los fondos que fueren necesarios para socorro de los mozos y para los demás gastos que, con tal motivo, tenga necesidad de sufragar.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman todos los Señores

Gestores concurrentes y yo el Secretario que certifico

Frau<sup>co</sup> J. Alvaes  
Andrés Vivas

M. Fernández  
Romero

Guocente Lopez

RMB

Juan Giraldo  
Secrio.

Lesion ordinaria del día 31 de Julio de 1.944 } En la villa de Villagouralo a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo

Señores concurrentes	no que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este día
D. Francisco Anibal Alvaes Frejo	Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvaes Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
" Miguel Fernandez Suarez	En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Juan Morcillo Farrona	
" José Romero Sanchez	
" Andrés Vivas Espinosa	
" Guocente Lopez Molquera	
" Ramon Alvarado Sanchez	

Veterinario

Seguidamente se dió cuenta de una instancia dirigida a esta Comisión Gestora por el Inspector Municipal Veterinario D. Antonio Gonzalez Mateos, en la que manifiesta que se está tramitando el expediente de su jubilacion forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, y solicita que se le conceda la continuacion en el desempeño de la plaza de Inspector Municipal Veterinario, en concepto de interino, desde la fecha en que cese en propiedad, hasta que sea provista, reglamentariamente, la vacante.

Puesto a debate el asunto, hicieron uso de la palabra el Presidente y varios Gestores, coincidiendo todos sus pareceres en que el solicitante se halla capacitado físicamente, para continuar desempeñando el cargo que tan a satisfaccion de todos desempeña y

ha desempeñado durante mas de 30 años. y que, con su designación interino-provisional, se benefician los intereses de este Municipio durante el tiempo que la este desempeñando, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acuerdo, por unanimidad:

1.<sup>o</sup> - Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación que, por imperativo de la Ley, tendrá que dar el cese de su Cargo, en propiedad, al Inspector Municipal Veterinario D. Antonio Gonzalez Mateos, modelo de Funcionarios, probo y cumplidor de su deber, que, durante tantos años ha permanecido al servicio de este Municipio, con plena satisfacción del Ayuntamiento y vecindario.

2.<sup>o</sup> - Nombrar Inspector Municipal Veterinario, interino, de esta villa, a D. Antonio Gonzalez Mateos, desde el momento en que se le dé el cese de su cargo, por jubilación, hasta que se cubra la plaza, en propiedad, por los tramites legales.

3.<sup>o</sup> - Que por el Alcalde-Presidente se comuniquen este acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, para su conocimiento y fines que procedan. Y

4.<sup>o</sup> - Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se expida copia certificada de este acuerdo y que se le entregue al interesado para constancia de la resolución recaída en su solicitud y a fin de que pueda acreditarlo donde y cuando lo considere pertinente.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que el Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, D. José Fernandez Ramirez, ha presentado hoy la renuncia de dicho Cargo, con caracter irrevocable, "por no convenir a sus intereses continuar desempeñándolo puesto que ha encontrado otra ocupación mejor remunerada." La Comisión Gestora reconociendo que son justas las razones en que el Señor Fernandez Ramirez fundamenta su renuncia al empleo de Guardia Municipal y Cobrador de Arbitrios que viene desempeñando, en propiedad, tras de breve deliberación, por unanimidad, acuerdo:

12.º = Aceptar, en el acto, la renuncia al empleo de Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, presentada por D. José Fernandez Ramirez

2.º Designar al actual Alguacil interino, D. Juan Pedro Sanchez Torro, para que, con caracter de interino provisional, ocupe la vacante de Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, a partir desde mañana, hasta que se cubra la plaza, reglamentariamente, en propiedad.

3.º Nombrar al excombatiente y ex-Concejal de este Ayuntamiento, D. Ricardo Barco Gallego para que, a partir desde mañana, ocupe la plaza vacante de Alguacil de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal, tambien con caracter interino-provisional hasta que, reglamentariamente, se cubra la plaza en propiedad, a cuyo efecto seran publicadas las vacantes conforme a las disposiciones vigentes.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de sesenta pesetas y noventa céntimos importe de los socorros y gastos de tren facilitados a los mozos que el día veintidos del actual marcharon a Badajoz para revisar sus excepciones ante la Junta de Clasificación y Revisión, segun Cargo presentado

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta pesetas importe de los gastos causados por su viaje a Badajoz acompañando a los mozos del reemplazo de 1.945 que han revisado sus excepciones ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 22 del mes actual segun recibo presentado.

Y siendo la hora de las veintidos y veinte minutos; y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan J. Alvarez  
Secretario

Referencia  
Alonso

Si-



que en las firmas

Andrés Vivas

Inocente Lopez

Juan Giraldo

Secretario

Sesion ordinaria del dia,  
15 de Agosto de 1944

En la villa de Villagorralo a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" Juan Morcillo Farrona  
" Jose Romero Sanchez  
" Andres Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Colquera  
" Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

A to seguido y a propuesta del Señor Presidente, fueron designadas las Comisiones siguientes:

De Hacienda y Presupuestos

Alcalde, D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
Gestor D. Juan Morcillo Farrona  
" D. Inocente Lopez Colquera

De Abastecimientos

Gestor D. Miguel Fernandez Suarez  
" D. Juan Morcillo Farrona

De ornato publico

Gestor D. Jose Romero Sanchez  
" D. Ramon Alvarado Sanchez

Seguidamente se presento a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular Don Pedro Campos de orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal y a los Caballeros Mutilados y a los individuos del Puesto de la Guardia Civil y a sus familiares durante el mes de Julio

último. Dicha cuenta que asciende a setecientas veintidós pesetas y veinticuatro céntimos, fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después prestarle su aprobación y que se vuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación, el Señor Presidente dijo: Que por noticias fidedignas que le ha facilitado el Gestor D. Vicente Lopez Kolduera, sabe que, por la Dirección General de Ferrocarriles se va a efectuar una modificación de trenes y un nuevo horario en la marcha de los mismos, por cuya modificación se suprimen trenes de mercancías y la parada que actualmente tiene en esta Estación el Expreso que hace servicio alterno de Madrid a Badajoz. Y como son evidentes los perjuicios y trastornos que tal innovación causaría a los intereses generales de la villa, lo expone a la consideración de la Gestora, por si considera pertinente deliberar y tomar algún acuerdo sobre el particular. Puesto el asunto a deliberación, hicieron uso de la palabra varios Señores Gestores coincidiendo todos en apreciar que, la disminución de comunicaciones proyectada constituye un problema que afectará considerablemente a los intereses generales del pueblo. Por ello, esta Comisión Gestora tras de breve deliberación, acordó por unanimidad, que por la Alcaldía Presidencia se eleve una respetuosa instancia al Ilustrísimo Señor Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles, suplicándole que se digna estudiar y reconocer la necesidad de no privar, a esta villa, de las actuales comunicaciones de transportes y viajeros, principalmente del servicio del tren expreso de Madrid a Badajoz en evitación de los graves perjuicios que causaría su supresión a los intereses generales de esta villa.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, se

levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que Certificado  
 Juan<sup>co</sup> Alvaraz      Inocente Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día  
 31 de Agosto de 1.944  
 Señores Concurrentes

D. Francisco Anibal Alvaraz Frejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Morcillo Farrona  
 " José Romero Sanchez  
 " Inocente Lopez Holguera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorreal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvaraz Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y órdenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación. Inmediatamente yo el infrascripto Secretario, de orden del Presidente di lectura de una comunicacion del Señor Jefe Provincial de Sanidad, fecha diez y nueve de los corrientes y dirigida a esta Alcaldia, que dice lo siguiente: "Participo a Vd. que con esta fecha ha tomado posesion de la plaza de Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria, en propiedad, de esa localidad, Doña Maria del Carmen Ruiz Perez, cargo para el que ha sido designado en virtud de Orden Ministerial de 31 de Julio del 1.944, debiendo enviara esta Jefatura, acta levantada por esa Autoridad Local, al pasar de interino a propietario." En vista de la expresada comunicacion, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberacion acordó por unanimidad, dar posesion, en propiedad, a partir del día diez y nueve de Agosto actual, a Doña Carmen Ruiz

Perez, del Cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, el cual ha venido desempeñando con carácter interino-provisional, desde el día dos de Mayo del año mil novecientos cuarenta, a satisfacción de este Ayuntamiento y vecindario.

Ato seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad que se proceda al blanqueo y limpieza de las Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil y demás edificios propiedad de este Ayuntamiento, cuyas obras deberian hacerse por administracion en virtud de la escasa importancia de las mismas.

Y igualmente se acordó que, por hallarse próximas las Fiestas del aniversario de la liberacion de la villa y la tradicional del Cristo, Patrono de la misma, se proceda a la limpieza general de calles y plazas con cargo al capitulo 7.º, articulo 2.º del presupuesto vigente.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del municipio, segun nota presentada por el infrascripto Secretario, de los haberes y demás atenciones que, por falta de los necesarios ingresos estan pendientes de pago, hasta donde sea posible con lo recaudado en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y media, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan A. Alvañel y Jimenez

Almoroque

Juan Giraldo

Juan Giraldo  
Secrio.

Sesion ordinaria del día Cu la villa de Villagouralo a quince de Septiem-  
55 de Septiembre del 944 bre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunie-  
ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores



## Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Morcillo Farrona  
 " José Romero Sanchez  
 " Eusebio Lopez Holquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

que al margen se expresan, con el fin de celebrar la  
 sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo,  
 fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales  
 y ordenes que se han recibido durante la ultima  
 quincena, acordándose el cumplimiento de todas  
 las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de ciento cinco pesetas importe de los gastos causados, en su viaje a Badajoz, a la Comision que, en representacion del Ayuntamiento, fue a gestionar de las Autoridades Provinciales, la forma de resolver el problema de Abastecimiento de aguas de esta villa, segun recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de noventa y cuatro pesetas y noventa centimas, importe de los gastos causados a otra Comision de este Ayuntamiento, en su viaje a Badajoz para gestionar la cesion de una motobomba para ver la posibilidad de reunir el agua de los dos depositos de la fuente publica segun recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de once pesetas abonadas por el al comerciante D. Severo Bermejo por importe de un cubo para el servicio de este Ayuntamiento, segun factura presentada.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de diez pesetas por los trabajos de preparacion de dos cubos, una cadena de hierro y una garrucha para el servicio de aguada en el pozo salobre, segun recibo presentado.

A la Comercial, Ramirez, de Merida, la cantidad de noventa pesetas por importe de veintiocho metros de cadena de hierro para el pozo salobre, segun factura presentada.



A Don Guacinto Lopez Kolquera la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas por el a. D. Felix Cordero, de Badajoz, con destino al Alguacil y Guardia Municipal de este Ayuntamiento segun factura presentada

A D. Antonio Rodriguez Guillen la cantidad de trece pesetas y sesenta centimos importe de dos frascos de tinta para stampones de las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A D. Jose' Vadillo, de Merida, la cantidad de veinte pesetas importe de un litro de tinta marca "Pelican" para las oficinas de este Ayuntamiento, segun factura.

A la Viuda e hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de ciento veinte pesetas importe de cincuenta lamparas de dios rotarios que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico segun factura presentada

A Francisco Cruz, la cantidad de treinta pesetas y setenta y cinco centimos importe de diez haces de caña que ha facilitado para la reparacion del deposito de cadaveres del Cementerio, segun recibo presentado

A D. Severo Bermejo, la cantidad de veinte pesetas importe de tomizas y clavos para la techumbre del mencionado deposito segun factura.

A Continuacion se presento a la Comision Gestora la cuenta de los jornales invertidos en las obras de reparacion del referido deposito del Cementerio, la cual asciende a trescientas noventa y tres pesetas. Examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordo despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho al Depositario Municipal, que ha anticipado el importe de los jornales mencionados

Seguidamente se presento tambien a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de

la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Mutilados y a los individuos del Puerto de la Guardia Civil y a sus familias durante el mes de Agosto último. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y veinte céntimos fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordándose después, por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Finalmente: A propuesta del Gestor D. Innocente Lopez Holguera, se hace constar en este acta, el estado o situación económica de este Ayuntamiento al finalizar el día quince de Junio, último de la gestión de la Comisión Gestora anterior, con referencia a las operaciones practicadas el año actual y, cuya situación era la siguiente:

Las atenciones pendientes de pago por todos conceptos, desde primero de Enero al quince de Junio inclusive, correspondientes al año actual, según relación presentada por el infrascripto Secretario Interventor y que quedará archivada como comprobante, asciende a treinta mil doscientas treinta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos. - - - 30.237'43

Para el pago de estas atenciones, sin contar con el remanente de años anteriores, existen los créditos, que también se relacionan, correspondientes al primer semestre de este año, y que ascienden a cuarenta y tres mil seiscientas setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos. - - - 43.672'99

En el referido período de tiempo, ingresaron en Caja según puede comprobarse por los libros de la misma y de Intervención, diez y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos. - - - 16.153'82

De las cuales corresponden:

Del ejercicio actual	1.555'69	
De años anteriores	14.598'13	16.153'82

Los pagos efectuados desde primero de Enero al quince de Junio inclusive, suman trece mil ciento ochenta y una pesetas con veinticuatro céntimos - - - - - 13.181'24

De las cuales corresponden:

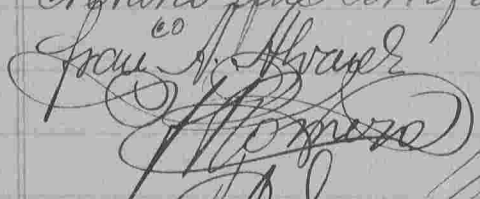
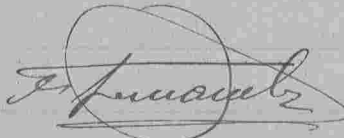
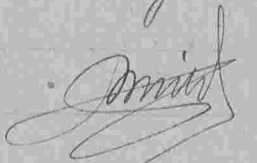
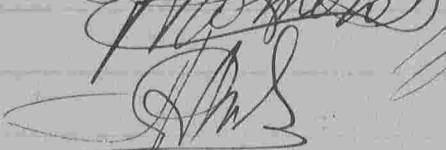

Al presente ejercicio - - - - -	7.608'41	} 13.181'24
A años anteriores - - - - -	5.572'83	
Aparece una existencia en Caja, de - - - - -		2.972'58

La cual consiste:

En valores acciones del Matadero de Mérida - - - - -	2.000'00	} 2.972'58
En poder del Agente de este Ayuntamiento - - - - -	647'58	
En poder de la ex Agente D <sup>a</sup> Amelia Martín - - - - -	325'00	

segun constan en el acta de arqueo levantada el diez y seis de Junio, fecha de la toma de posesion de esta Comision Gestora, cuya acta está firmada por los Señores Alcaldes en franko y saliente, por el Depositario Municipal y por el infrascrito Secretario Interventor.

E no habiendo, por hoy, mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y media horas, se levanto la sesion cuya acta firman todas los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico




  


  
 Juan Giraldo  
 Secrio.

Sesion ordinaria del dia  
30 de Septiembre del 1944

---

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- " Miguel Fernandez Suarez
- " Juan Marcello Ferrona
- " José Romero Sanchez

En la villa de Villagonzalo a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fué le-

D. Inocente Lopez Kolquera

" Ramon Alvarado Lomsher

da y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido desde la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario municipal, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y cincuenta centimos abonadas al Administrador del Semanario "Norma", por la publicacion en dicho periodico, de un trabajo estadistico referente a la situacion, riqueza y obras realizadas en esta villa, segun letra de giro presentada. Dicha cantidad se abonara con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al mismo Depositario la cantidad de nueve pesetas importe de doce escobajos de farrujos para la limpieza de calles y plazas con motivo de las Fiestas del Cristo, segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por el, en la limpieza de calles y plazas acordada por esta Comision Gestora con motivo de las Fiestas del Cristo segun cuenta presentada.

Al Farmaceutico D. Pedro Campos de Orellana, la cantidad de siete pesetas y quince centimos por siete gramos de axul de metileno para las Oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

Al estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinte pesetas por los efectos timbrados que ha facilitado para la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura.

Al Señor Cura Párroco D. Macario Marques, la cantidad de quinientas pesetas por las Funciones Religiosas celebradas en los dias trece y catorce del mes actual, dias del aniversario de la Liberacion de la villa y el de la Tradicional del Cristo.



Patrons de la villa, respectivamente, segun recibo que hai presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas y cuarenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes segun los dos recibos y facturas que hai presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinticuatro pesetas por camas facilitadas, por Estrella Blarquer, a tres soldados de Intendencia que han permanecido cuatro dias en esta villa, en comision del servicio; debiendo abonarse dicha cantidad con cargo al capitulo primero articulo undecimo partida segunda del presupuesto vigente.

A D. Innocente Lopez, la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche que hai suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Juan Cidoucha Moreno desde el dos hasta el diez y siete de Abril ultimo segun recibo presentado.

Al Administrador del Boletin del Movimiento de F. E. O. y de las F. O. N. L., la cantidad de diez y seis pesetas por la subscripcion a dicho Boletin, segun comprobante que se acompaña.

A D. Antonio Grejo, la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas y veinticinco centimos, importe del material de escritorio servido por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año segun factura presentada.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta centimos por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual segun recibo presentado.

A la Empresa "Garda e hijos de Jacinto Guillen"<sup>930</sup> por importe del alumbrado publico facilitado por dicha Empresa a este

Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año e incluyendo el impuesto de usos y Consumos segun facturas que ha presentado

Seguidamente se presento a la Comision Gestora la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguon correspondiente al tercer trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento, de cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con treinta y un centimos. Leida que fue por mi el Secretario, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó prestarle su aprobacion y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hubiese formalizado hasta la fecha

A continuacion y, en virtud de haber sido aprobada la Cuenta mencionada, del Agente de este Municipio en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de once pesetas y cincuenta centimos, importe del material de escritorio y gastos duplicados por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo 6.º, articulo 1.º, partida 9.º del vigente presupuesto.

Tambien se acordó abonar a dicho Agente la cantidad de doscientas pesetas por los trabajos de confeccion de las listas cobratorias de la Contribucion Urbana del proximo año de 1.945 y relleno de las matrices de los recibos de la misma, con cargo al capitulo 6.º, articulo 1.º, partida 10.º del presupuesto vigente

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones del municipio segun nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribucion mensual de fondos y que corresponde al presente mes segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres, se levanto la sesion cuya acta firmanto

dos Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que

certifico

Juan J. Alvarez

J. J. Alvarez

J. J. Alvarez

J. J. Alvarez

J. J. Alvarez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion del dia quince de Octubre de 1944 } En la villa de Villagorralo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon

Consistorial los Señores de la Comision Gestora de este

Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de

celebrar la sesion ordinaria que corresponde en el dia

de hoy. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia

del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo

fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que in-

cumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de cien pesetas im-

porte de los jornales de albañileria invertidos y satisfechos por

el en Mayo ultimo, para la reparacion de los tejados del Cuar-

tel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento, se-

gun cuenta presentada.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de cuarenta y cin-

co pesetas importe de cinco arrobas de cal blanca facilitadas por Luis

Rodriguez Toro para el blanqueo y limpieza de los edificios de es-

te Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al mismo Depositario la cantidad de ochenta y cuatro pesetas

importe de noventa y siete kilos de cal blanca, facilitada por Jo-

se Zamora, de La Alconera, con destino tambien al blanqueo y

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo

" Juan Morcillo Farrona

" José Romero Sanchez

" Inocente Lopez Colquera

" Ramon Alvarado Sanchez



limpieza de los edificios propiedad de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos, importe de cuatro kilos de ocre de diferentes colores para los locales de los pabellones del Cuartel de la Guardia Civil que han sido ocupados por nuevos guardias que han sido recientemente destinados a este puesto.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas importe de dos brochas de cerda, facilitadas por Catalina Peña con destino al blanqueo de los edificios de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas importe de otras dos brochas de cerda facilitadas por Joaquina Espinosa con el mismo destino que las anteriores.

Al mismo Depositario la cantidad de treinta y nueve pesetas por gastos de limpieza y blanqueo del pabellón del Guardia Civil nuevo D. Angel Cuervo Perez, incorporado a este Puesto en Septiembre último, segun recibo presentado.

Al repetido Depositario Municipal la cantidad de treinta y cuatro pesetas tambien por gastos de limpieza y blanqueo del pabellón del Guardia Civil nuevo, D. Vicente Perez Delgado destinado a este Puesto en Septiembre proximo pasado, segun recibo presentado.

Al Estanquero Don Juan Ordoñez Vivas, la cantidad de setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de los efectos nombrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de veinticinco pesetas importe de varios trabajos ejecutados para las Escuelas de ambos Sexos segun factura que presenta.

A continuacion se presento a la Comision Gestora la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos por el Depositario Municipal, en el blanqueo y limpieza y reparacion del Cuartel de la Guardia Civil; Casas Consistoriales; Juzgado y Escue-



las de ambos sexos. Dicha cuenta que asciende a la cantidad quinientas cincuenta y seis pesetas, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando, después, por unanimidad, prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho dichos jornales y que se exponga al público una copia de la referida cuenta por el plató y a los efectos reglamentarios.

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados, por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orllana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre y que asciende a seiscientas diez pesetas y cuarenta y cinco céntimos. Leída por mí el Secretario y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordaron concederle su aprobación y que se devuelva al interesado el duplicado de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Acto seguido fue presentada una moción suscrita por el Gestor D. Juan Morcillo, haciendo notar a la Comisión que, muchos de los solares que fueron concedidos, a continuación de la acera derecha de la actual calle de Vigo, por la sociedad denominada "Labradores de Villagonzalo," para la construcción de viviendas, a vecinos pobres que carecían de ellas, conforme al Reglamento de dicha sociedad, los concesionarios o personas que indebidamente han adquirido dichos solares o casas ya en construcción, vulnerando al mencionado Reglamento y dificultando el natural ensanche de la población, cuya escasez de viviendas es bien notoria, los están utilizando o preparando para utilizarlos como fincos para carros, o como establos para ganados, con el consiguiente perjuicio para las clases pobres, carecientes de viviendas y en detrimento de la estética de la población en su parte más visible.

Que es igualmente lamentable el hecho de que, cuanto más se agudiza el problema de la escasez de viviendas para el vecin-

dario pobre, mas se aumenta el numero de casas que, en pleno casco de la poblacion, se estan utilizando como porquerizas o cebaderos de cerdos, o como establos para otras clases de ganados, contravieneudo los mas elementales preceptos de las Leyes Sanitarias y de otras disposiciones vigentes. Por todo lo cual, pide a la Comision Gestora que se sirva acordar lo que mejor proceda para evitar dichas transgresiones legales.

Puesta a debate la expresada mocion todos los Señores Gestores coincidieron en reconocer que en ella se refleja el comun sentir de la Comision y el de la inmensa mayoria del vecindario; y que, por tanto, no puede tolerarse que la mejor zona de ensanche de la villa, sea ocupada con corralones, establos o cobertizos, ni que las casas viviendas, dentro de la poblacion y de su periferia, sean utilizadas para cebaderos de cerdos o establos para otras clases de ganados, con grave riesgo para la salud publica y evidente perjuicio para la clase pobre que no encuentra casas donde habitar. En su virtud, la Comision Gestora, tras de breve deliberacion, acordó

1.<sup>a</sup> = Requerir a la Sociedad "Labradores de Villa youzaló", más conocida por la "Sociedad del Egido", para que, con toda urgencia haga cumplir el artículo 2.<sup>o</sup> de su Reglamento e impida que los individuos que posean solares, concedidos para edificar viviendas, sean dedicados a construcciones distintas a las que se mencionan en dicho artículo segundo.

2.<sup>a</sup> = Que se requiera tambien a los vecinos o forasteros que, en el casco o recinto de la poblacion, tengan casas viviendas ocupadas con cualquier clase de ganado, para que las desalojen dentro de un plazo de veinte dias, con apercibimiento de que, una vez transcurrido dicho plazo, se dara conocimiento, de los infractores, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y al Señor Jefe Provincial de Sanidad sin perjuicio de las sanciones

que, por desobediencia, les imponga esta Gestora.

A continuacion se acordo por unanimidad que, en lo sucesivo se celebren las sesiones de la Comision Gestora se celebren cada quince dias, los domingos, a las doce horas.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario certifico

Fran. A. Alvarez

Juan Gualdo

Presente Lopez

[Signature]

Juan Gualdo  
Secario

Sesion ordinaria del dia  
31 de Octubre de 1944  
Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo

En la villa de Villagorralo a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon consistorial los Señores Gestores que alman-  
gen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultimana, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Heredia e Hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de sesenta y setenta pesetas, importe de veinticinco lamparas electricas para el alumbrado publico que ha facilitado a este Ayuntamiento segun factura presentada

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos importe del Servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, segun los dos recibos y facturas presentados

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez y seis pesetas y importe de jornales de un maestro y peon invertidos en el arreglo del cuarto del reloj público según recibo presentado.

Al estancuero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinticinco pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento, según recibo.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de treinta y ocho pesetas y quince céntimos por importe de varios efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al picouero Justo Montero Carroza, la cantidad de treinta pesetas importe de tres sacas de picou facilitadas para calefacción de las oficinas según recibo presentado.

A D. Victoriano Moreno, de Mérida, la cantidad de veintisiete pesetas por un grifo de metal para la fuente pública según factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de noventa pesetas por jornales invertidos y satisfechos en la limpieza de hierbas del Cementerio, según cuenta presentada.

Al mismo Depositario municipal por un socorro facilitado a las Hermanitas Clarisas, de Madrid por para la Comunidad de las mismas, según recibo presentado.

Al Comerciante D. Severo Bermejo por importe de cristales y otro material escolar facilitado a este Ayuntamiento con destino a las Escuelas Nacionales de ambos sexos, según factura.

A D. Juan Manuel Perceba, la cantidad de noventa y dos pesetas importe de cal y yeso que ha facilitado para la reparación y blanqueo de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de cien pesetas importe de cuatro pilarotes de madera cuadrada para la colocación de los indicadores metálicos con el nombre de la villa, según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.



Al fondista Pedro Flores, la cantidad de veintidós pesetas y cincuenta céntimos por las camas que ha facilitado, durante tres noches, a tres soldados de Intendencia que han permanecido en esta villa, en Comisión del Servicio, según recibo; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos referido.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascrito Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo por hoy, más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico.

Juan A. Alvarez  
Miguel  
Francisco  
Inocente Lopez  
Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1944 } En la villa de Villagorralo a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
D. Miguel Fernandez Suarez  
" Juan Morcillo Farrona  
" José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Holguera  
" Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

A continuación se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre según recibo presentado.

A la Exma. Diputación Provincial, la cantidad de trescientas veintidos pesetas y noventa y dos céntimos, a cuenta de la Aportación municipal para gastos provinciales, correspondiente al año de 1.943 según oficio de formalización n.º 290 presentado.

A la Delegación Provincial de Educación Popular la cantidad de cuarenta y siete pesetas con doce céntimos para contribuir a sufragar los gastos de los monumentos del Generalísimo Franco y de José Antonio Primo de Rivera; debiendo abonarse dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A D. Luis Forinetti, de Valencia, la cantidad de ciento veintiseis pesetas, importe de dos placas esmaltadas con el nombre de Villagourado para colocarlas en las entradas de la villa en cumplimiento de órdenes de la Superioridad; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos, importe de una cinta para la máquina de escribir, de las Oficinas según factura presentada.

Al Gestor D. Juan Morcillo la cantidad de cincuenta y tres pesetas y cuarenta céntimos por gastos de viaje a Badajoz Comisionado para entregar, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes, el Censo confeccionado para el nuevo racionamiento con tarjetas, según cuenta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos ya mencionado.

A D. José López López, la cantidad de quince pesetas por su estipendio por la Misericordia y Resposos en la "Cruz de los Caídos" el 2.º de Octubre último. Dicho pago se abonará también con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Acto seguido se presentó a la Comisión la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Pedro Campos a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octu-

bre próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después concederle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Comunidad Sanitaria provincial.

A continuación, el Señor Presidente expuso a la Comisión Gestora, la urgente necesidad de emprender algunas obras municipales, a fin de mitigar, en lo posible el actual paro obrero, dando, con ello, cumplimiento a las consignas del Caudillo. Pero como en el Presupuesto actual solamente hay consignadas doscientas pesetas para recomposición de aceras y empedrados; más trescientas diez y ocho sobrantes de las quinientas consignadas para la reparación de caminos vecinales y las cuatrocientas ochenta y dos que existen en Cajas procedentes de la décima para el paro obrero correspondientes al 1.º trimestre del año 1943, que hacen un total de mil pesetas, resulta una cantidad muy exigua para afrontar el problema de conjurar el paro obrero hasta que empiece la recolección de la aceituna. Por tanto, cree que la más fácil solución de este problema sería una aportación o donativo que hiciese la Sociedad denominada "Labradores de Villagonzalo."

Puesto el asunto a debate, todos los Señores Gestores, acogieron con entusiasmo la sugerencia de su Presidente, demostrando su comprensión en el vivo interés por los problemas locales y el gran deseo de facilitar trabajo y ayuda a las clases menesterosas en los momentos actuales; por lo que, tras de breve deliberación acordaron por unanimidad:

1.º = Recabar de la Sociedad denominada "Labradores de Villagonzalo" su apoyo económico para la realización de las siguientes obras que se proyectan en beneficio del vecindario en general; y, en particular, para conjurar la actual crisis de trabajo que sufren los obreros agrícolas de la localidad.

2.º Obtenido que sea el indudable apoyo económico de la mencionada





Sociedad, emprender la construcción de una alcantarilla de desagüe en el camino de la Estación del ferrocarril, punto denominado "La Cañadilla", elevando el nivel de dicho camino hasta la altura que se a necesitara, a cuyo efecto se recurrirá a la prestación personal del vecindario que disponga de carros y de otros elementos que fuesen precisos

3.º - Construir, en la margen derecha de la carretera que, partiendo de la estación, conduce a Oliva de Mérida y Guaraña, un pequeño Parque en cuyo centro se instalará la Cruz de los Cuidos.

4.º Plantar árboles en las márgenes de dicha carretera partiendo de la mencionada estación del ferrocarril en una extensión de dos kilómetros; e igualmente, en un kilómetro de extensión, en la carretera de Barza-Houge partiendo del embace de la misma cenda de Oliva de Mérida antes citada, con el fin de embellecer los alrededores de esta villa llenando el primordial de facilitar jornales. Y

5.º Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas, de esta provincia, la necesaria autorización para efectuar las mencionadas obras, sin oponer dificultades en la parte que incumba a la misma.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce se levanta la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco A. Alvarez  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1944 en la villa de Villagorreal a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de cele

Seguen los nombres: brar la sesion ordinaria que corresponde en este dia  
 D. Miguel Fernandez Suarez | Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior  
 " Juan Morcillo Farrona  
 " Jose Romero Sanchez  
 " Andres Liras Espinosa | Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas desde la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que estan en la Corporacion

A esto seguido, se acordaron los siguientes pagos:  
 Al Depositario Municipal la cantidad de tres pesetas y noventa centimos por un socorro de marcha, al recluta Antonio Vargas Farrona para concentrarse en la Caja de Recluta segun cargo presentado

Al mismo Depositario, la cantidad de treinta y seis pesetas importe de dos litros de alcohol abonados a D. Antonio Casablanca que los adquirió con destino a la desinsectacion de paratitidos segun recibo presentado

Al repetido Depositario Municipal, la cantidad de cuatro pesetas que ha satisfecho a Pedro Flores Segue por una cama facilitada al Ordenanza del Señor Capitán de la Guardia Civil que pernoctó en esta villa, segun recibo

A D. Jose Lopez, la cantidad de diecinueve pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche facilitada a la enferma pobre y hospitalizada Maria Jimenez Cabanillas segun recibo

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veintiseis pesetas y veinticinco centimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun factura

A D. Emeterio Martin, la cantidad de cuatro pesetas y veinte centimos importe de doce pliegos de papel cuadrado que facilitó a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas y ochenta centimos importe del servicio facilitado por la misma a este

Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el mes de Noviembre actual, segun segun los dos recibos que ha presentado.

A continuacion se dio cuenta de un escrito del Señor Inspector Municipal de Sanidad en el que manifiesta que existen en la localidad varios casos de tuberculosis por lo cual propone la suspension o limitacion de bailes publicos por considerar que esas reuniones son verdaderos focos de propagacion de dicha enfermedad.

La Comision Gestora, tras de breve deliberacion, acordo por unanimidad: Que teniendo en cuenta que en esta villa no existen distracciones ni Centros de recreo de ninguna clase para la juventud, no suprime totalmente los bailes publicos pero los limita a un solo dia cada mes, bien sea en domingo o dia festivo, dentro de las horas establecidas por la Superioridad; a cuyo fin podran ponerse de acuerdo previamente los que pretendan celebrarlos y solicitar de la Alcaldia el correspondiente permiso que podra concederlo o denegararlo segun lo estime conveniente, en la inteligencia de que los infractores seran rigurosamente sancionados por desobediencia.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito del Señor Alcalde de Badajoz exponiendo a este Alcalde Presidente, su iniciativa de crear la Medalla de la Provincia de Badajoz para ofrecerla al Caudillo Franco como homenaje colectivo de la misma.

Todos los Señores Gestores, puestos en pie, acogieron con gran entusiasmo la propuesta del Señor Alcalde de la Capital y tras de breve deliberacion, esta Comision Gestora, acordo por unanimidad:

1.ª - Adherirse a la feliz iniciativa del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz, de creacion de la Medalla de la Provincia, como manifestacion de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España, o como expresion de admiracion a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la Provincia o algunos de sus Municipios, y con el caracter, en todo caso, de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado, procedien-

dose por quien corresponda y previo los tramites legales, a la tramitacion del expediente de creacion de la Medalla y redaccion del oportuno Reglamento.

2.<sup>o</sup> - Ofrecer la primera Medalla, en atencion a sus excepcionales meritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalisimo de sus Ejércitos, Excelentisimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3.<sup>o</sup> - Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrates, con arreglo a su presupuesto municipal. Y

4.<sup>o</sup> - Que se saque copia de este acuerdo y se remita al Excelentisimo Señor Alcalde de Badajoz para los fines que procedan. - Siguen las firmas

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y veinte minutos, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Frau.<sup>a</sup> A. Alvarez

Juan

Andrés Vivas

Procente Lopez

Juan Giraldo  
Secrio.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Diciembre de 1944, para la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1945

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
D. Niquel Fernandez Suarez

En la villa de Villaguarda a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el proximo ejercicio



D. Juan Morcillo Tarrona de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo proyecto ha sido forma  
 " José Romero Sanchez do por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las formali  
 " Andrés Vivas Espinosa dades legales.

" Vicente Lopez Holguera Abierta públicamente la sesión, a las once horas, por el Señor  
 " Ramón Alvarado Sanchez Presidente, de orden del mismo y el infrascrito Secretario, di' lec  
 tura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos  
 y de ingresos que en dicho Proyecto se detallan; cuyos créditos fueron am  
 plia y minuciosamente discutidos por dicha Comisión Gestora que, encon  
 trándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y re  
 cursos de la localidad, por unanimidad, acordó: Aprobar en todas  
 sus partes, sin modificación ninguna, todas las partidas del  
 referido Presupuesto. En su virtud, quedan fijados los gastos y los in  
 gresos del mismo, en los términos siguientes:



Capítulos	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignaciones	
		Ptas	cent.
1º	Obligaciones generales	52.695	33
2º	Representación municipal	1.645	00
3º	Vigilancia y seguridad	3.050	00
4º	Policia urbana y rural	16.825	00
5º	Recaudacion	1.200	00
6º	Personal y material de oficinas	27.900	00
7º	Salubridad e higiene	8.442	40
8º	Beneficencia	20.308	00
9º	Asistencia social	11.449	60
10º	Instrucción pública	3.002	20
11º	Obras públicas	2.000	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de intereses comunales	1.445	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
	Suma y sigue	509.854	53

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignaciones</u>
	Suma anterior	109.354 53
17%	Agrupacion forzosa del municipio	" "
18%	Imprevistos	0.645 47
19%	Resultas	" "
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>110.000 00</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		<u>Pesetas cent.</u>
1%	Rentas	3.254 52
2%	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3%	Subvenciones	" "
4%	Servicios municipalizados	" "
5%	Eventuales y extraordinarios	1.687 00
6%	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7%	Contribuciones especiales	" "
8%	Derechos y tasas	8.804 70
9%	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.900 00
10%	Imposicion Municipal	87.894 58
11%	Multas	500 00
12%	Mancomunidades	" "
13%	Entidades menores	" "
14%	Agrupacion forzosa del Municipio	" "
15%	Resultas	" "
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>110.000 00</u>

## Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	110.000 00
Idem los ingresos por idem idem	110.000 00
Igual	" "

Y, visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y el apartado 1.º de la Real Orden de diez de Abril de 1.924, la Comisión acordó por unanimidad que se haga saber al público, por medio de edictos, la aprobacion de este presupuesto y que,



durante el plazo de quince días, este de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los habitantes de este término municipal, puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del citado Estatuto, ante el Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia al que se remitirá copia certificada del repetido presupuesto, con todos los antecedentes que preceptua el primero de los artículos citados.

Acto seguido se procedió a la discusión y aprobación del establecimiento y cobranza de los arbitrios que, salvo las excepciones que resultan de la inexistencia del objeto del gravamen en este término municipal, deben continuar implantados, en armonía con lo que determinan los artículos 316, 368, 380, 535, y demás concordantes, del Estatuto Municipal y que, por ser adaptables a las circunstancias de la localidad, han sido consignados como ingresos en el Presupuesto que acaba de ser aprobado para el año de 1.945.

Se ha tenido en cuenta y ha sido objeto de las correspondientes asignaciones, la tasa, por guardería rural sobre las fincas rústicas; los derechos de inspección y reconocimientos domiciliarios de las reses de cerda que se sacrifican en el término; el recargo municipal del quince por ciento sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad; el arbitrio sobre inquilinatos; la participación en las contribuciones territorial por el concepto de urbana y la de Industria y Comercio; el recargo municipal del quince por ciento sobre la contribución de subsidio Industrial; el arbitrio sobre la venta para el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes; el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas. Pero como ni con estos recursos ni con los Propios que tiene este Ayuntamiento, ha sido posible cubrir el déficit ofrecido por el presupuesto, se ha hecho preciso, para enjugarlo, recurrir finalmente al repartimiento general en la forma y condiciones determinadas en dicho Cuerpo legal. Todo ello en el orden de imposición preceptuado en el artículo 535 del mismo.

Considerando que no existen en la localidad carruajes de lujo de tracción animal; ni minas; ni explotaciones industriales y Co-

merciales de Compañías anónimas ni Comanditarias por acciones; que ni el arbitrio sobre pompas funebres ni el recargo sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos resultan adaptables a esta localidad por su pequeña importancia y por su escaso desarrollo urbano; reconociendo igualmente la inexistencia de casinos y Circulos de recreo; la de solares sin edificar y la de terrenos incultos, no es posible utilizar sus imposiciones como medios de ingresos y con preferencia al repartimiento general, ni es posible tampoco prescindir del rendimiento calculado a este para la nivelación del presupuesto.

Que en su virtud se expida certificación de estos acuerdos y, con atento oficio, se remita al Ilustrísimo Tenor Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando la debida autorización para prescindir, como en años anteriores, de los mencionados impuestos, por las causas que se expresan. Y que se saque relación de los referidos impuestos de que ha habido necesidad de prescindir por la inexistencia del objeto del gravamen en este termino municipal, y se exponga al público por termino de quince dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea nuevamente examinada por cuantas personas lo deseen, y puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Finalmente: En virtud de que las Ordenanzas que rijen actualmente para todos los arbitrios e impuestos, se sujetan exactamente a las leyes y disposiciones vigentes; conteniendo todos los datos y previsiones requeridas por las mismas, la Comisión Gestora acordó: Reaprobar las mencionadas Ordenanzas para que continúen rigiendo todas sin modificación ni alteración en sus tarifas.

Y siendo la hora de las catorce y habiendo terminado el único objeto de la sesión el Tenor Presidente levanto la misma, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Grau J. Hovaur

Juanante

Amill

Si



quien las firmas

*[Signature]*

*Andrés Vivas*

*Inocente Lopez*

*[Signature]*

*Juan Giraldo*  
Secario.

Sesion ordinaria del dia  
57 de Diciembre de 1.944

En la villa de Villagonzalo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia:

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" Juan Morcillo Farrona  
" José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Holguera  
" Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fueron leídas y aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Seguidamente dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos: Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas y ochenta céntimos importe de la suscripcion a la Revista de Legislacion de Abastecimientos y Transportes satisfechas por el mismo, a reembolso segun comprobante presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Juan Barmer, segun recibo

Al mismo Depositario, la cantidad de cinco pesetas por otro socorro facilitado al pobre transeunte Fernando Provostales segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de treinta pesetas abonadas por el al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, por gastos de viaje a Badajoz, para ingresar en la Caja de Recluta, a los mozos del reemplazo de 1.945 segun cuenta que se acompaña

Al mismo Depositario la cantidad de diez y seis pesetas y cincuenta céntimos abonadas por el a D. Antonio Roman por la compostura, grasa y agujas para la maquina de coser para la ensenanza en las dos Escuelas de niñas de esta villa, segun recibo presentado.



Altran, repeticlo Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas satisfechas a Manuel Juez y Lucio Gil, por jornales invertidos en la limpieza de la Calle de Vigo, segun recibo.

A D. Severo Bermejo por el importe por una lam para electrica para el alumbrado de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo.

A la Xindax Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos por el material electrico instalado en la Escuela de niños numero 4 de esta villa para las clases nocturnas de adultos, segun recibo presentado.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre proximo pasado, segun recibo.

A la Caja Nacional de Seguros por la cuota del Seguro de accidentes del Trabajo a los funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, segun recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, por importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura.

A continuacion se presento a la Comision Gestora la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular Don Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre ultimo. Dicha cuenta que asciende a trescientas cincuenta y seis pesetas y siete centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando despues, por unanimidad, concederle su aprobacion y que se devuelva, al interesado, una copia de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe, por la Manicomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido, y conforme a la Orden del dia, se procedio a la designacion de los Vocales natos, de las Comisiones de evaluacion, Partes Real y Personal, para los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se contrae la Seccion 33<sup>a</sup>, capitulo 5<sup>o</sup>, Titulo 4<sup>o</sup>, Libro 2<sup>o</sup>, del Estatuto Municipal, vigente en esta materia y que fue leido integramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Comision Gestora, los documentos siguientes:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- E) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Reparto de la contribución territorial, Padrón de Urbana; Padrón y matrícula de industrial y Empadronamiento general de habitantes, fueron comprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales, que la Comisión Gestora debe elegir en la forma siguiente:

### Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

1.<sup>a</sup> D<sup>o</sup> Nieves Suarez de Figueroa Cortés, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

2.<sup>a</sup> José Mancha Lopez, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliado en el término, a quien corresponde después de D. Pedro María Prieto y hermanos, que son difuntos.

D. Demetrio Rodríguez Goualcer y hermanos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Hipólito Guillén Suarez de Figueroa, mayor contribuyente por industria y Comercio.

Don Domingo Peña Álvarez representante de la Central Nacional Sindicalista Local (Delegación Local Sindical).

### Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Don José Lopez Lopez, Cura Parroco

Don Nicomedes Andujar Ferrones, mayor Contribuyente por rústica domiciliado en este término, (después de D. José Mancha que ha sido designado Vocal de la Parte Real; y de Don José Campos de Orellana que es difunto.)

Don Luciano Ramos Andujar, mayor Contribuyente por Urbana residente en esta localidad, (por haber sido designado para la Parte Real los que tienen mayor cuota que él)

Don Manuel Alvarez Corato, mayor Contribuyente por Industrial, (por haberse designado a D. Hipólito Guillén y a Don José Mancha para la Parte Real)

Hechas las anteriores designaciones, acordóse que se hagan públicas las mismas conforme a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y siendo la hora de las quince y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Frau. A. Alvarez

[Signature]

[Signature]

Fernandez

Andrés Vivas

Juan Giraldo  
Secio.

Sesión ordinaria del día  
35 de Diciembre de 1944

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- " Miguel Fernandez Suarez
- " Juan Morcillo Farrona
- " José Romero Sanchez
- " Andrés Vivas Espinosa
- " Inocente Lopez Molquera
- " Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorzano a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordán-



dose el cumplimiento de todas las disposiciones que conciernen a esta Corporación. Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas y veinticuatro céntimos importe del 2.º semestre del año actual para atenciones carcelarias del Partido



A la Compañía Telefónica, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos por importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente actual según los dos recibos y facturas presentadas.

A la Mancomunidad Sanitaria provincial, por la aportación al Patronato Nacional antituberculoso correspondiente al año actual según carta de pago, por formalización, n.º 2.690 presentada

A la misma Mancomunidad por medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Pedro Campos de Orrellana a la Beneficencia Municipal en los meses de Julio y Agosto del año actual, según carta de pago, por formalización, n.º 2.622 presentada

Al Administrador de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Badajoz por suscripción de este Ayuntamiento a la Revista "Mundos" correspondiente al año actual según recibo presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Braulio Pulo Aragón según recibo

Al mismo Depositario la cantidad de cuarenta y siete pesetas abonadas por el al picadero Justo Montero por cinco sacas de picón facilitadas para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado

Al mismo, la cantidad de treinta y cuatro pesetas por cuatro sacas de picón abonadas al picadero Antonio Carroza Gomez con igual destino que las anteriores y según recibo

Al Cartero Pedro Kouje la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de gratificación por el servicio de recojida y entrega de la co-

responsabilidad oficial de este Ayuntamiento durante todo el año de mil novecientos cuarenta y cuatro que hoy termina; debiéndose abonar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

A Don Manuel Parrena, de la imprenta La Minerva Extremeña, de Badajoz, la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos importe de los impresos facilitados a este Ayuntamiento según letra de giro presentada.

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de cincuenta y tres pesetas por composuras y agujeraciones a herramientas de este Ayuntamiento para las obras del mismo, según recibo presentado.

A D. Inocente Lopez Kolquera, la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de quince litros de leche que ha facilitado al enfermo pobre y hospitalizado Manuel Rodríguez García según recibo presentado.

Al Delegado Local del Frente de Juventudes, D. Francisco Casablanca Cerrato, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por la subvención al Frente de Juventudes Local para viajes de instrucción, Cursos &c, según recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de Cuatrocientas pesetas para gastos de uniformes, deportes &c del Frente de Juventudes Local, según recibo que presenta.

A la imprenta de Trejo, de Don Benito, la cantidad de trescientas setenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los impresos y otro material de escritorio facilitado por la misma a la Secretaría de Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

A la "viuda e hijos de Jacinto Guillen", la cantidad de novecientas treinta pesetas importe del Alumbrado público facilitado a este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual según recibo.

A la misma empresa, la cantidad de ciento veinte pesetas

importe de cincuenta lamparas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico durante el cuarto trimestre del corriente año segun factura presentada

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Diciembre actual segun recibo presentado

A. Administrador de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, la cantidad de doce pesetas importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista de Legislacion Abastecimientos correspondiente al segundo semestre del corriente año segun recibo.

A D. Mariano Pulido la cantidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta centimas por importe del arrendamiento del local de su casa, en la Calle del General Franco, cedido provisoriamente para la desinsectacion de parasitidos durante los trimestres 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del corriente año

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo de dos mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y seis centimas a favor de este Ayuntamiento. Leida que fue por mi el Secretario; y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, la Comision acordó, despues, por unanimidad prestarle su aprobacion y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

A continuacion y en virtud de haber sido aprobada la referida cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordó, por unanimidad, abonar al expresado Agente, la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe del material de escritorio y gastos suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el mencionado trimestre, segun figura en

diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 5.º, partida 7.ª del presupuesto vigente.

A la Fiscalía de la Vivienda la cantidad de diez pesetas por importe de impresos a la Subdelegación de la Vivienda de esta localidad, según recibo presentado; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capítulo, artículo y partida expresados anteriormente.

Al mencionado Agente Tor. Gonzalez Arques, la cantidad de quince pesetas abonadas por el al Señor Andrade, Jefe del Negociado de Industrial, por el importe del sellado de las matrices de los recibos de la Contribución de Industria y Comercio de esta villa para el año 1.945 según recibo presentado.

A D. Luis Doneel la cantidad de doscientas pesetas por la confección de las listas cobradoras y sellado de matrices de recibos de la contribución Rústica para el próximo año según recibo presentado.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de seis mil setecientas sesenta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos por atenciones sanitarias correspondientes a los meses de Julio a Noviembre.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Regidores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Frau. A. Alvarez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Giraldo  
Secretario.



Sesión ordinaria del día } En la villa de Villagourabo a catorce de Enero de mil novecien  
 14 de Enero de 1945 } tos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de  
 Señores concurrentes:

D. Francisco Anibal Alvarer Trejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Morcillo Farrona  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Vivas Espinosa  
 " Inocente Lopez Colquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen de expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarer Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines oficiales y órdenes que se han recibido desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que concieruen a esta

Corporación. Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cien pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín Oficial del Estado correspondiente al año actual según resguardo del giro que ha presentado.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de cuarenta pesetas por pago de la suscripción de este Ayuntamiento a la revista El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales, correspondiente al año actual según recibo presentado.

A la Viuda e hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de sesenta pesetas importe de veinticinco lámparas eléctricas para el alumbrado público según recibo presentado.

Al Farmacéutico D. Pedro Campos, la cantidad de siete pesetas y quince céntimos importe de siete gramos de arul de metileno para tinta para las oficinas según factura presentada.

Al albañil Juan Rodríguez Mediano, la cantidad de trescientas sesenta pesetas por los jornales y material invertidos en la reparación de la Casa Escuela de niños número uno, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas y noventa céntimos por un socorro de marcha facilitado al Soldado Antonio Sanchez Pulido que marchó a concentrarse en Badajoz, para su des



fmo a Cuerpo activo según cargo presentado  
 A D. Juan Morcillo Ferrona, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas  
 importe de los gastos de su viaje a Badajoz, Comisionado para recoger las  
 fichas de abastecimiento para este vecindario según recibo  
 Al Estanguero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cincuenta y siete  
 pesetas y cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados faci-  
 litados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presen-  
 tado.

No teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora  
 de las trece y veinte minutos se levantó la sesión cuya acta firman to-  
 dos los Señores Gueiros concurrentes de que yo el Secretario certifico

Fran. J. Alvarez

Juan Giraldo

Manuel Amador

Andrés Vivas

Juan Giraldo

Innocente Lopez

Juan Giraldo  
 Secrio.

Sesión ordinaria del día En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Enero de mil  
 28 de Enero de 1915 } novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón Consis-

Señores concurrentes	tional de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y apro- bada el acta de la anterior. Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficia- les y ordenes que se han recibido durante la última quin- cena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.
D. Francisco Anibal Alvarez Frejo	
D. Miguel Fernandez Suarez	
" José Romero Sanchez	
" Andrés Vivas Espinosa	
" Innocente Lopez Holguera	
" Ramon Alvarado Sanchez	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Señora viuda de Guillén la cantidad de sesenta pesetas im-



porte de veinticinco lámparas eléctricas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el Alumbrado público según factura presentada.  
Al picouero Eusebio Torres la cantidad de quince pesetas importe de dos sacas de picou que ha facilitado para calefacción de las oficinas según recibo presentado.

Al picouero Antonio Carroza, la cantidad de cincuenta pesetas importe de cinco sacas de picou facilitadas para calefacción según recibo.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de setenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Enero actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al Carpintero German Encinas, la cantidad de treinta pesetas por la construcción de un fichero de madera para las tarjetas de abastecimiento según recibo.

Al picouero Antonio Carroza la cantidad de treinta y ocho pesetas importe de seis sacos de picou facilitados a este Ayuntamiento para la calefacción de las Oficinas.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Juan Navas, según recibo presentado.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad que se desprincípio, sin dilación, a la apertura de hoyas para la plantación de árboles que está acordada en las carreteras que parten de esta villa a Oliva de Mérida y a Barria de Alange, a fin de mitigar, en lo posible, el paro obrero parcial que actualmente existe.

A continuación y con la venia del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Que hallándose delicado de salud y habiéndole sido prescrito facultativamente un descanso de treinta o cuarenta días separándose, en absoluto, de la continua labor y de las preocupaciones propias del Cargo; cuya temporada debe pasarla en el



D. Juan Moreillo Ferrona a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
 " José Romero Sanchez Arribal Alvarez Fejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.  
 " Andrés Sivas Espinosa Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que  
 " Innocente Lopez Kolquera se han recitado durante la última quincena, acordándose el cumplimiento  
 " Ramon Alvarado Sanchez to de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que, habiendo sido re-  
 querida esta Alcaldia para que, en plazo breve envíe a la Seccion Provincial  
 de Administracion Local la liquidacion del Presupuesto del proximo - pasado  
 año de 1944; y no pudiéndose efectuar ese trabajo en la Secretaria de  
 este Ayuntamiento por la notoria falta de personal acertada con la au-  
 sencia del Secretario, por su enfermedad y permiso concedido, es de urgen-  
 te necesidad encomendar dicha liquidacion a otro funcionario, que pueda  
 efectuarla con la celeridad requerida.

Todos los Señores Pastores mostraron su conformidad con lo expuesto por  
 el Sr. Presidente y a propuesta del Gestor Sr. Romero Sanchez, tras de  
 breve deliberacion se acordó por unanimidad: Encomendar los traba-  
 jos de liquidacion del Presupuesto de 1944, al funcionario del Ayuntamiento  
 de Alange, D. Armando Alvarez, que es persona de toda confianza y  
 de reconocida competencia, el cual ejecutará dichos trabajos dentro del pla-  
 zo ordenado por el Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda. Y que: Res-  
 pecto a la cuantia de honorarios por tan repetidos trabajos, se fijan en  
 cuatrocientas pesetas que le seran abonadas con cargo al Capita-  
 lo de Imprevistos del Presupuesto del año en curso.

A continuacion se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto provincial de Sanidad, la cantidad de doscientos  
 tres pesetas y reintieco centimos por aportacion de este Ayuntamiento  
 correspondiente a parte de 1943 y parte de 1944 segun carta de pago n.º  
 323 presentada.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de doscientos  
 nueve pesetas con setenta y cuatro centimos por aportacion de este Ayuntamiento

Al Patronato Nacional Antituberculoso correspondiente al resto del  
 año 1944 segun carta de pago n.º 66.

Al Depositario municipal la cantidad de siete pesetas y quince cen-



firmos por los portes de ferrocarril de documentos de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A "Auxilio Social" la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero segun recibo presentado

Al Gestor D. Juan Meorcillo Tamona, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas por gastos hechos con motivo de las Elecciones Sindicales ultimamente celebradas segun recibo presentado; debiendose abonar la expresada cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto del año en curso.

Al Estanquero D. Juan Ordonez, la cantidad de veinte pesetas por importe de efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo.

Al herrero Francisco Segaso, la cantidad de veinticinco pesetas por arreglo de herramientas para la replantacion de arbolado segun recibo

Al comerciante D. Juan Bermejo, la cantidad de sesenta y cinco pesetas por una falda de mesa de escritorio de la Oficina de este Ayuntamiento segun factura.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de diez y siete pesetas por composura del material escolar de las Escuelas de ambos sexos, segun factura

Al Depositario municipal la cantidad de tres pesetas por socorro facilitado al pobre transeunte Miguel Laxago, segun recibo

A dicho Depositario municipal la cantidad de veinte pesetas por socorro y bagaje facilitados al enfermo pobre Joaquina Moreno Barco, que paso al Hospital Provincial de Badajoz para someterse a una intervencion quirurgica, segun recibo

Seguidamente se presento a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero ultimo. Dicha cuenta que asciende a doscientas noventa y seis pesetas con diez centimos, fue leida y examinada por

los tres Gestores que quisieron hacerlo, los cuales acordaron despues por unanimidad, concederle su aprobacion y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su dia por la Mancomunidad Sanitaria Provincial

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los tres Gestores concurrentes con miyo el secretario interino de que certifico?

Frau. <sup>co</sup> Anibal

Miguel

Andrés

Fuente Loper

Ramón

Sesion ordinaria

del dia 8 de febrero de  
1945

Señores Concurrentes

D. Frau. Anibal Alvarez Trejo

" Miguel Fernandez Suarez

" Juan Morcillo Parroua

" José Romero Sanchez

" Andrés Sivas Espinosa

" Fuente Loper Colquera

" Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los tres de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta a las doce horas bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos.

Al Depositario municipal la cantidad de dos pesetas por un documento facilitado al pobre transeunte Pedro Navarro, segun recibo

Al mismo Depositario la cantidad de diez pesetas y cuarenta y cinco centimos importe de la contribucion Urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al primer semestre del año en curso, segun recibo

Al mismo Depositario, la cantidad de veintinueve pesetas abonadas por el al piconero Antonio Carroza, por cinco sacos de picon facilitados por el mismo para calefaccion de las Oficinas, segun recibo presentado

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de quince pesetas por la preparacion de nueve tablillas con rotulos para el Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo presentado; debiendose abonar dicho importe con cargo al Capitulo de Improvisos del presupuesto del corriente año.

A "Auxilio Social" la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas, por la aportacion de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero actual, segun recibo.

Al Depositario municipal la cantidad de diez pesetas por un correo facilitado a las Hermanitas del Asilo de Tuy, segun recibo.

Al repetido Depositario municipal, la cantidad de cincuenta pesetas por un jornal de carrero, quinta y carro satisfecho a Fernando Garcia Penco, por el transporte de plantas de arboles desde Larra de Alameja a esta, para la repoblacion forestal, segun recibo.

A la Compania Telefonica, la cantidad de sesenta y nueve pesetas y treinta y cinco centimos importe del servicio facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes, segun los dos recibos y factura presentados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Pastores concurrentes con miogo el secretario inferior, de que certifico

Juan A. Alvarez

Fernando Penco

Jiménez

Alonso

Andrés

Alonso

Procurador Lope M. Miraldo

Sesion ordinaria del dia  
15 de Marzo de 1.945  
Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" Juan Morcillo Farruca  
" José Romero Sanchez

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Villagourzalo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salou Consistorial los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y



D. Andrés Vivas Espinosa aprobada el acta de la anterior  
 „ Inocente Lopez Holquem Enseguida se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes que  
 „ Ramon Alvarado Sanchez se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cum-  
 plimiento de todas las que incumben a esta Corporacion.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de un escrito del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia dirigido al Alcalde Presidente, autorizándole para alterar el orden de exacciones Municipales y para prescindir de algunos arbitrios por la inexistencia del objeto del gravamen, teniendo en cuenta las razones expresadas por esta Comision Gestora en su acuerdo de fecha catorce de Diciembre ultimo (del cual se fué enviada certificacion); pero advierte que no autoriza ni el Repartimiento general de utilidades, sin haber implantado antes los arbitrios sobre Pesos y Medidas; sobre el Consumo de Carnes frescas y saladas; sobre el Consumo de bebidas y sobre Inquilinatas.

Como estos tres ultimos se hallan implantados desde hace varios años, aunque involuntariamente se omitió su inclusion, con los demas implantados, en la Certificacion mencionada, se planteó el debate solamente sobre el de Pesos y Medidas.

Fueron haciendo uso de la palabra todos los Señores Gestores, coincidiendo en reconocer y afirmar que dicho arbitrio no se ha implantado nunca en esta villa, ni es conveniente implantarlo por las razones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> = Por la oposicion manifiesta de todo el vecindario a la implantacion de tal arbitrio; prefiriendo que resulte aumentado el Repartimiento general en la cantidad que pudiera recaudarse por tal concepto.
- 2.<sup>a</sup> = Por que, teniendo en cuenta la impopularidad del repetido Impuesto, por la aversion que, contra el mismo, siente todo este vecindario, es sequisimo que no habria ningun postor en las subastas que se celebrasen para su cobranza.
- 3.<sup>a</sup> = Por que, si no resultasen postores, por las mencionadas causas; y dicha cobranza se efectua por Administracion directa, habria que aumentar el personal de recaudacion y vigilancia, cuyos sueldos absorberian la totalidad, o más, del producto del arbitrio.

En



en virtud, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Suplicar al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia que, teniendo en cuenta las Consideraciones enumeradas, se digne autorizar a esta Corporación para prescindir del tan repetido arbitrio sobre Pesas y Medidas por considerarlo improductivo en esta población rural, y, excesivamente molesto y enojoso para el vecindario. Que, a tal efecto, se saque copia certificada de este acuerdo y que, con atento oficio, sea elevada a dicha Superior Autoridad, por el Señor Alcalde Presidente.

A lo siguiente se acordaron los siguientes pagos:

A Don Luis Farinetti la cantidad de catorce pesetas y veinticinco céntimos por el importe de un sello de Caucho con emblemas, para el Servicio de Información, según factura presentada.

A la "Viuda de D. Jacinto Guillén" la cantidad de sesenta pesetas importe de sesenta raciones de pan de  $\alpha$  seiscientos gramos suministradas a nueve soldados del Parque de Intendencia en Badajoz que estuvieron destacados en esta villa los días trece al veinticinco de Enero del año actual, según factura presentada.

A la misma Empresa "Viuda de Jacinto Guillén" la cantidad de catorce pesetas y veinte céntimos, importe de veintisiete raciones de pan de  $\alpha$  trescientos gramos suministradas a soldados del mismo Parque de Intendencia los días 24, 25 y 26 de Febrero último que permanecieron en esta villa en comisión del Servicio, según factura presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de dos pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Samuel Herrera Mellado según recibo.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por un socorro facilitado al detenido pobre Pedro Mateo Bernander, según recibo.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas abonadas por el a Consuelo Alvarez por el importe de la Compos

Tura de seis cantaros de hojalata empleados por este Ayuntamiento con el riesgo de los artesanos, según recibo presentado

A la Sra. Sra. e hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de ciento veinte pesetas importe de cincuenta lámparas eléctricas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado público servidas el día trece del mes actual, según factura presentada

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinte pesetas importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada

Seguidamente se presentó a la Comisión la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Don Pedro Campos a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero último. Dicha Cuenta que asciende a cuatrocientas una pesetas y ochenta céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha Cuenta para que, en su día, le pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se dio Cuenta a la Corporación de un escrito del Señor Jefe Provincial de Administración Local devolviendo el Presupuesto confeccionado para el corriente año, e indicando las modificaciones que han de efectuarse en el mismo para que pueda ser aprobado por la Superioridad. Examinadas por los Señores Gestores dichas modificaciones propuestas, se abrió debate sobre el contenido de las mismas y, suficientemente discutido, se acordó por unanimidad, modificar los Capítulos 7.º, en todos sus artículos excepto en el 7.º; el 8.º, en su artículo 5.º; el noveno, en su artículo 7.º partidas 6.ª y 7.ª, y el capítulo 18.º, sin alterar la totalidad del Presupuesto. Y, que se remita nuevamente al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para su Superior aprobación si la mereciere.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secre-

Sin efecto



Acto seguido se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos durante la primera quincena del mes de Febrero último, en la apertura de hoyas para la plantación de árboles a ambos lados de la carretera que, desde la estación férrea de esta villa conduce a Oliva de Mérida. Dicha cuenta que asciende a doscientas cincuenta pesetas, fue examinada por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo; acordando, después, por unanimidad, prestarle su aprobación, que se abone dicho importe al Depositario Municipal que lo tiene anticipado.

A continuación fue presentada también la cuenta de los jornales que, para mitigar el paro obrero se han invertido y satisfecho durante la primera quincena del mes actual en la plantación de árboles a los lados de la carretera de Barra-Alauje, con los fondos procedentes de la décima sobre las contribuciones, correspondiente al primer trimestre del año 1.943 obrantes en la Caja de este Municipio con el fin indicado. Dicha cuenta que asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, fue detenidamente examinada por los Señores de la Comisión, los cuales, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone dicho importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los formales y que se exponga al público la mencionada cuenta por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Depositario que certifico.

Frau J. Arce

Fuente

Jiménez

Alonso

Andrés

Procedente López

Alonso

Juan Giraldo  
Tecnico.

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1915 } En la villa de Villagouralo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarer Trejo	del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia
D. Miguel Fernandez Suarez	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Anibal Alvarer Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quinena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.
" José Romero Sanchez	
" Andres Tivas Espinosa	
" Guacante Lopez Molquera	
" Ramon Alvarado Sanchez	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Hacienda Publica la cantidad de trescientas treinta y una pesetas con sesenta y tres céntimos por el Impuesto de Derechos Reales como Persona Juridica correspondiente al año actual segun carta de pago n.º 125 que se acompaña

Al Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada, la cantidad de quinientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos por lo que ha correspondido al mismo; al Secretario de dicha Junta; Al auxiliar del mismo y por concepto de Material de escritorio correspondientes al primer trimestre del corriente año segun presupuesto

A la Empresa "Suñda e hijos de Jacinto Guillen" la cantidad de sesenta pesetas importe de veinticinco lamparas eléctricas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado publico segun factura presentada.

A la Compania Telefonica, la cantidad de setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos importe del servicio facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Marzo actual segun los dos recibos y facturas presentadas.

A Ignacio Rosas Moreno, la cantidad de doce pesetas importe de doce escobajos de ramijos para el barrido de calles y plazas segun recibo presentado.

A D.ª Consuelo Alvarez, la cantidad de diez pesetas por la compostura de cinco cantaras de hojalata para el riego de los arboles, se



quin recibo presentado

A D. Alfonso Pacheco, la cantidad de doscientas pesetas por transportar, con su camion, seiscientas cincuenta plantas de arboles desde los viveros de Villafranca de los Barros hasta Herra de Alauje se quin recibo presentado.

A D. Francisco Abad, la cantidad de cincuenta pesetas por la reparacion y limpieza de la maquina de escribir, de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A D. Manuel Asensi, de Talencia, la cantidad de ciento ochopesetas y setenta y cinco centimos por material de escritorio servido por el mismo a las oficinas de este Ayuntamiento segun factura y resguardo de giro presentado.

A D. Antonio Trejo, de D. Beinto, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y ochenta centimos por los impresos libros y otro material de escritorio facilitado por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año segun factura presentada.

Al estancquero, D. Juan Ordoñez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo que se acompaña.

A D. Francisco Gonzalez Arquer por el relleno de matrices de recibos de la Contribucion urbana de esta villa, correspondientes al año actual segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal por diez sacas de picou compradas a D. Modesto Peña, para calefaccion de las oficinas, segun recibo presentado, la cantidad de sesenta y cinco pesetas.

A Juan Pedro Sanchez Porro, la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pilar publico durante el 1.º trimestre del corriente año.

A D. Mariau Pulido la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta centimos por alquiler del local destinado a la desinsectacion de parasitados correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Al Depositario Municipal la cantidad de dos pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Mariano Sarraseca, segun recibo que se acompaña

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Marzo actual segun recibo presentado

Al Administrador provincial del Frente de Juventudes, la cantidad de quinientas pesetas por la subvencion de este Ayuntamiento para Campamentos y albergues del Frente de Juventudes, en el corriente año, segun carta de pago que ha presentado

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, por el Seguro de los funcionarios y empleados fijos y eventuales de este Ayuntamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 1944 segun recibo presentado.

A la Hacienda Publica la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas y diez y siete centimos por el concepto de utilidades de la tarifa 1.<sup>a</sup> o sea de Haberes de empleados, segun carta de pago n.<sup>o</sup> 490 presentada

A la Excmta. Diputacion Provincial por la Aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y cuatro segun oficio de formalizacion numero doce de fecha diez y siete del Enero último, la cantidad de setecientas veintidós pesetas y noventa y ocho centimos.

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta de los jornales que, para mitigar el paro obrero, se han invertido y satisfecho, de los fondos de la décima sobre las Contribuciones, durante la primera quincena del mes de Marzo actual, en la plantacion de arboles a los lados de la Carretera que conduce a Zarrade Alange. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas ochenta y tres pesetas y treinta y dos centimos fué detenidamente examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando despues por unanimidad, prestarle su aprobacion; que se abone dicho importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se expon

ga al público una copia de dicha cuenta por el plazo y a los efectos reglamentarios.

A continuación se presentó también a la Comisión la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, Don Francisco Gouzalet Archuer, correspondiente al primer trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil, doscientas cuarenta y cinco pesetas y tres céntimos. Leída que fué por mí el Secretario y examinada detenidamente por varios Señores Gestores que quisieron hacerlo, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que se extendan los libramientos y cargaremas que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Seguidamente y, en virtud de haber sido aprobada la mencionada cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz Don Francisco Gouzalet Archuer, correspondiente al corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de diez y ocho pesetas y treinta céntimos importe del material de escritorio y efectos timbrados suplidos por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones de este Ayuntamiento según nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

E no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmen todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario certifico

Juan J. Haier

Juan J. Haier

Alcaldes

Andrés Irujo

Procurador

Juan J. Haier  
Secretario



Sesion ordinaria del dia } En la villa de Villagonzalo a quince de Abril de mil nove-  
15 de Abril de S. 945 } cientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al  
margin se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que  
corresponde en este dia

Señores concurrentes

D. Francisco Amibal Alvarez Frejo  
D. Miguel Fernandez Suarez  
D. José Romero Sanchez  
D. Andrés Torres Espinosa  
D. Innocente Lopez Colquera  
D. Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Amibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima semana acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Don Martin Malfeito Duran, la cantidad de cuarenta pesetas por jornales invertidos en reconocer el estado de cultivo de las fincas de labor de este termino en concepto de Perito practico.

Al Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas y ochenta centimos por portes del ferrocarril de impresos y libros para la Secretaria de este Ayuntamiento segun resguardo presentado

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de veinticuatro pesetas y cuarenta centimos por socorro gastos de locomocion facilitados a los mozos que han hecho su presentacion ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz para revisar sus excepciones segun cargo presentado

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de los gastos de su viaje a Badajoz para presentar ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz a los mozos que han revisado sus excepciones en el corriente año segun recibo detallado que presenta

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado

Al Comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas



y treinta céntimos importe de un cristal facilitado para la Escuela de niñas número dos, según factura presentada. Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo último. Dicha cuenta que asciende a trescientas once pesetas y treinta y dos céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordándose después por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Aprobación de padrones

A continuación fueron presentados a la Comisión Gestora el Repartimiento para Guardia Rural y los Padrones del impuesto sobre Yngulinas y sobre la venta, para el consumo, de toda clase de bebidas espirituosas y alcoholes, correspondientes al año actual de mil novecientos cuarenta y cinco; los cuales han sido confeccionados por los Funcionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento en armonía con las disposiciones vigentes y con sujeción a las respectivas tarifas aprobadas por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Dichos documentos cobratorios fueron examinados detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad concederle su aprobación y que se expongan al público, en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles para que puedan ser examinados por los interesados que deseen hacerlo y aducir, en su contra, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuero habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

L. S. S. S. S.

Juan de Dios S. S. S.



que las firmas.

Andrés Vivas

AM

Inocente Lopez  
 Juan Giraldo  
 Secrio.

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Villagorral a treinta de Abril de mil no-  
 30 de Abril de 1.945 } veientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
 " Niquel Fernandez Suarez  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Vivas Espinosa  
 " Inocente Lopez Holguera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion. A to seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañia Telefonica la cantidad de setenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos por importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Abril actual, segun los dos recibos y facturas que se presento.

Al Farmaceutico D. Pedro Campos, la cantidad de seis pesetas y quince centimos importe de goma arabiga para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril actual segun recibo que se acompaña.

A Don German Encinas, la cantidad de veinte pesetas por la reparacion del armario del Cuartel de la Guardia Civil segun

recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, del presupuesto vigente.

Al Depositario Municipal la cantidad de cincuenta pesetas por el concepto de socorro y bagaje facilitado al pobre enfermo Antonio Donoso Ponce que ha pasado al hospital civil de Sevilla para someterse a una intervención quirúrgica.

A la Oficina Liquidadora del Partido la cantidad de siete pesetas y sesenta y cinco céntimos por el impuesto sobre los bienes de este Ayuntamiento como Persona Jurídica según carta de pago número uno presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de ciento veinte pesetas por concepto de gastos de representación de este Ayuntamiento causado por la Comisión del mismo que fue a Badajoz el cinco de Marzo último llamada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para tratar de los problemas locales y visitar al Ilustrisimo Señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial para gestionar la concesión de una barca sobre el río Guadiana y el abastecimiento de aguas de la población.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz del Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento, llamado por la Junta Técnica de Obras Sanitarias para tratar del abastecimiento de aguas de esta villa según recibo presentado.

Al repetido Depositario Municipal la cantidad de doscientas ochenta pesetas satisfechas al Alcalde-Presidente por los gastos realizados durante ocho días que ha permanecido en Badajoz en representación del Ayuntamiento, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil para tratar de la resolución del paro obrero y de otros diversos problemas locales, según recibo presentado.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del municipio según nota presentada por el infrascripto Secretario con

Campos



forme a la distribución mensual de fondos y que corresponde al presente mes según presupuesto.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Inspector Farmacéutico Municipal de esta villa Don Pedro Campos de Orellana Garrayo, dirigido al Señor Alcalde-Presidente, manifestando que el dieciocho de Mayo próximo, cumplirá quince años de servicios ininterrumpidos en el ejercicio del cargo ya mencionado, del cual tomó posesión el dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta. Y considerándose, por tal motivo, con derecho a que se le conceda el tercer quinquenio con la remuneración que preceptúan las disposiciones vigentes, ruega a esta Corporación que le reconozca el expresado derecho, a partir del día diez y ocho de Mayo próximo venidero y acuerde, en su virtud, que le sea abonado el aumento de sueldo que le correspondera desde dicha fecha.

La Comisión Gestora después de examinados los datos y libros de actas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales acreditan la absoluta veracidad de cuanto expone en su referido escrito, el Inspector Farmacéutico Municipal D. Pedro Campos de Orellana Garrayo, tras de breve deliberación, acordó: Reconocer, al repetido Inspector Farmacéutico, el derecho al percibo del tercer quinquenio que le corresponde en armonía con el artículo 56 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales y el artículo primero del Decreto de 5 de Febrero de 1943; por lo que, a partir del día diez y ocho de Mayo del corriente año le será acreditado y satisfecho el aumento de sueldo que por tal motivo le corresponde; para cuyo fin se instruirá, por la Secretaría, el expediente de suplemento de créditos que se consideren necesarios.

Finalmente se dió cuenta a la Comisión Gestora, de las relaciones presentadas por varios vecinos y forasteros, para inscribir, a sus respectivos nombres, en el Registro Fiscal de fincas urbanas, las que se describen en dichas relaciones. Examinadas detenidamente

por los Señores Gestores, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion, puesto que proceden las transmisiones solicitadas, y que se devuelvan a los respectivos interesados, los titulos de propiedad que acompañaban; debiéndose remitir aquellas al Señor Administrador de Rentas Públicas de la Provincia despues de terminado el plazo de exposicion al público, para su Superior aprobacion si la merecieren y, por si en su vista, se digna ordenar que se hagan en el expresado Registro, las anotaciones de los respectivos traslados de dominio, para el próximo año de 1.946

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Fra<sup>co</sup> *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*  
Señor.

Sesion ordinaria del día } En la villa de Villagorralo a quince de Mayo de  
15 de Mayo de 1.945 } mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala  
la Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Co-  
mision Gestora del mismo, que al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la sesion ordinaria que correspon-  
de en este día.

Señores concurrentes	
Don Francisco Anibal Alvarez Frejo	
" Miguel Fernandez Suarez	
" Jose Romero Sanchez	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Se-
" Andres Tiras Espinosa	ñor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo,
" Inocente Lopez Colquera	fue leida y aprobada el acta de la anterior.
" Ramon Alvarez Sanchez	En seguida diose lectura de los Boletines Oficiales y
	ordenes recibidas durante la ultima quincena, acor-
	dándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen
	a esta Corporacion

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes:  
Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y cinco pesetas

abonadas por el a D. Fernando Rivero, por un ejemplar del libro "Manual de Contribucion Rustica y Pecuaria adquirido con destino a la Secretaria de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

A Don Florencio Lopez, la cantidad de trescientas quince pesetas por cemento facilitado a este Ayuntamiento para las obras de la colocacion de la Cruz de los Caídos segun recibo

A D. Francisco Abad, la cantidad de treinta y dos pesetas por dos piedras nuevas puestas a la maquina de escribir de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A Rufina Esplanosa la cantidad de catorce pesetas importe de diez litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Ana Romero Bravo segun recibo

Al Estanquero la cantidad de cuarenta y nueve pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo que se presenta.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos por socorro y bagaje facilitados a la enferma pobre Maria Jesus Barcos Andujar para pasar al Hospital Provincial de Badajoz, segun recibo presentado

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de ciento diez y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos, hasta el dia diez del mes actual, en los trabajos preliminares para la colocacion de la Cruz de los Caídos, segun cuenta presentada

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de veintisiete pesetas y ochenta y seis céntimos importe de la contribucion Urbana de este Ayuntamiento correspondiente al año actual y que ha' satisfecho segun los dos recibos presentados

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas y veinte céntimos por portes de ferrocarril de impresos y cuentas encuadernadas para la Secretaria del Ayuntamiento, segun recibo o autorizacion de salida que ha' presentado

A la Empresa Suda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de ciento veinte pesetas por el importe de cincuenta lámparas eléctricas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado público según factura presentada.

A Natividad Peña, la cantidad de veintuna pesetas y cincuenta céntimos importe de quince litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Juana Seguro Galán desde el veintisiete de Abril hasta el doce del mes actual según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orillana Garrayo a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a trescientas sesenta pesetas y veinte céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que puede serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación y con motivo de la próxima recolección de mieses se acordó por unanimidad que se proceda a la inmediata reparación de los caminos vecinales y de labores de este término municipal que se hallen en mal estado para el tránsito de los carros cargados de mieses.

A to seguido y en virtud de lo ordenado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia en su circular inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día tres de Mayo actual y que ha sido leída al comenzar la sesión, la Comisión Gestora acordó: Que se requiera a los Guardas Municipales del Campo; a los Guardas particulares y a todos los demás Agentes de este Municipio, para que redoblen la vigilancia en aquellos sitios en que, por razón de





la clase y cantidad de mieses sembradas, ofrezcan mayor peligro para incendios y hurtos; debiéndose poner dichos Guardas y Agentes, en contacto con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil para, cuando este lo considere pertinente, organizar servicios de vigilancia en los que aquellos deban tomar parte. Debiendo darse la mayor publicidad a la mencionada Circular por medio de bandos y pregones e invitar a los propietarios, productores y Entidades agrícolas para que, individual o colectivamente, nombren guardas particulares jurados, para intensificar la vigilancia, custodia y protección, en las labores de siega y recolección, sujetándose en las instrucciones y normas de la repetida Circular y transitoriamente; para cuyo efecto se pasarán antes por esta Alcaldía.

Y siendo la hora de las catorce y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Fran<sup>co</sup> J. Alvarez      J. Fernandez      [Signature]

Andrés Vivas      Inocente Lopez

[Signature]      Juan Giraldo  
Secrto.

Sesión ordinaria del día, En la villa de Villagorral a treinta y uno de Mayo de mil 35 de Mayo de 1945 } novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Trejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Colquera  
" Ramon Alvarado Sanchez

del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y orde

denes recibidas desde la última reunion, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de un socorro facilitado por el a las Hermanitas del Colegio de niñas pobres huérfanas y abandonadas del Sagrado Corazon, en Trujillo, segun recibo presentado.

Al Farmacéutico D. Pedro Campos, la cantidad de siete pesetas importe de siete gramos de Anil Metileno para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura.

A la Alcaldia de Merida, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y siete céntimos por la cuota de este Ayuntamiento para atenciones Carcelarias y de Administracion de Justicia del Partido, correspondiente al primer semestre del año actual segun carta de pago numero siete, presentada.

Al herrero Francisco Mendo Lopez la cantidad de siete pesetas importe del arreglo de una falleba para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento segun recibo.

A la Compania Telefonica, la cantidad de sesenta y tres pesetas y quince céntimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Mayo actual segun los dos recibos y facturas presentados.

Al Estanquero D. Juan Ordonez Tivas, la cantidad de cuarenta y dos pesetas, importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura presentada.

Al fondista Pedro Flores, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos por un dia de hospedaje (comida y camas) facilitado a tres Señoras oficiales y a un Soldado que han estado en esta villa en Comision del Servicio; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al Administrador del Boletín del Movimiento de P. E. G. y de las J. O.

N.º 1, la cantidad de diez y seis pesetas por la suscripción a dicho Boletín correspondiente a los trimestres segundo, tercero y cuarto del corriente año según tarjeta de reembolso presentada.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los jornales invertidos en la recomposición de los caminos vecinales y de labores que fue acordada en la sesión anterior. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas once pesetas, fue leída por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordándose por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público por el plazo y a los efectos de Ley.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario de que certifico  
Juan Alvarez y Jimenez

Andrés Jirás  
Juan Giraldo  
Secrario

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1945. En la villa de Villaguarda, a las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

- Señores concurrentes
- D. Francisco Anibal Alvarez Frejo
  - " Miguel Fernandez Suarez
  - " José Romero Sanchez
  - " Andrés Jiras Espinosa
  - " Guocente Lopez Holguera
  - " Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

A to seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de veinticuatro pesetas y ochenta centimos importe de la suscripción de este Ayuntamiento a la Revista de Legislación Abastecimientos y Transportes correspondiente al año de 1945 según recibo presentado

Al mismo Depositario, la cantidad de seis pesetas por socorros facilitados a la detenida pobre Antonia Corchuelo Padilla, según cargo presentado

Al comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas y cinco centimos importe de un cristal y clavos para la casa-Chartel de la Guardia Civil según factura presentada

A Ricardo Barcos la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos por importe de un barril facilitado para las Oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado

A la Regidora Provincial de Administración, la cantidad de veinticuatro pesetas por importe de dos suscripciones de la Revista "Consigna" con destino a las Escuelas, según recibo.

A Tomás Carroza, la cantidad de doce pesetas importe de diez litros de leche que ha suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Antonio Fernandez Gutierrez según recibo

A continuación y en armonía con lo preceptuado en el artículo 5º del vigente Reglamento para el Servicio Beneficio Sanitario de los pobres, se procedió a la formación de la lista de las ciento veinticinco familias que deben disfrutar, gratuitamente, de la Asistencia Facultativa de Médico y Botica, desde primero de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del próximo año de 1946. Dicha lista quedó confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte, acordándose que se exponga al público por término de diez días hábiles durante los cuales puedan formular reclamaciones los que se consideren con mejor derecho.

Seguidamente, se dio lectura de una instancia de D. José Pardo Pinto, dirigida al Señor Alcalde Presidente, exponiéndole



que: en virtud de haber terminado los trabajos de confeccion de las liquidaciones de Presupuestos y Cuentas Municipales de los años de 1.932 al 1.943 ambos inclusive, que le fueron encomendados por la Comision Gestora de este Ayuntamiento en sesion del quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; y, habiendo entregado, por consiguiente, en esta Secretaria dichos trabajos con toda la documentacion que, para ellos le fue facilitada, ruega que se le abonen las cuatro mil ochocientas pesetas que fueron estipuladas como precio total de los referidos trabajos.

La Comision Gestora, reconociendo el derecho que asiste a Don José Pardo Pinto a que se le abone lo concertado con la anterior Comision Gestora de este Ayuntamiento, como remuneracion a los trabajos que le fueron encomendados, tras de breve deliberacion, acuerdo por unanimidad: Que la mencionada obligacion sea debidamente atendida tan pronto como ingresen en Caja los fondos suficientes para ello, ya que, por falta de numerario, debido al retraso forzoso en la recaudacion del Repartimiento General de utilidades, no es posible atenderla inmediatamente. Y que: se dé conocimiento de este acuerdo, al Señor Pardo Pinto, como resolucion a su instancia que ha sido tomada en consideracion.

A continuacion se presento a la Comision, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orrellana Garrayo a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Mayo proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas cuarenta y siete pesetas y sesenta y siete centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su dia, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, a las catorce horas y veinticinco minutos, cuya

acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo  
el Secretario, de que certifico.

Juan A. Alvarez

en Juicio

Romero

Andrés Vivas

RMA

Inocente Lopez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia  
treinta de Junio de 1945

En la villa de Villagorral a treinta de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de es-

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo

" Miguel Fernandez Suarez

" José Romero Sanchez

" Andrés Vivas Espinosa

" Inocente Lopez Holguera

" Ramon Alvarado Sanchez

te Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mis-  
mo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria que corresponde en este dia

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada  
el acta de la anterior.

En seguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes  
recibidas durante la ultima quinceña, acordandose el cum-  
plimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Seguidamente y en virtud de no haberse presentado reclamacion  
ninguna contra la lista de Familias Pobres que han de disfrutar gra-  
tuitamente de la Asistencia Facultativa y de los medicamentos que  
necesiten desde primero de Julio del corriente año hasta el treinta

de Junio del año del 46; cuya lista provisional formada por esta  
Comision Gestora en sesion ordinaria (ordinaria) del dia quince de

los corrientes, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de  
ayer para efectos reclamatorios, esta Corporacion acordó:

Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se in-  
serta a continuacion; que se remitan copias de las mismas a los Sa-  
nitarios Titulares y que se comuniquen a las familias que han sido in-  
cluidas este año, en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el nú-  
mero de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:

Beneficencia Municipal Año de 1945-46

Lista definitiva de las familias pobres, que han de disfrutar, gratuitamente, de los medicamentos necesarios, desde primero de Julio de 1945 hasta el 30 de Junio de 1946.

Nº. de orden	Nombres y apellidos			Domicilio	Observaciones
1	Ana	Barroso	Arzola	Arriba	
2	Ana	Galan	Sanchez	Espana 44	Vinda de Gonzalo Delgado
3	Ana Porro	Moreno y Maria Josefa	Frutos	Portugal	
4	Ana	Lolis	Gonzalez	Bodegas	
5	Antonio	Fernandez	Gutierrez	Portugal	
6	Antonia	Reyes Perez y Ana	W. Romero Bravo	Obispo	1ª, vinda de Ant. Prieto
7	Andres	Sanchez	Aguado e hija	Riv	
8	Angela	Garcia	Espinosa	Obispo	
9	Andrés	Castañeda	Corchuelo	Obispo	
10	Andrea	Vivas Perez	e hija	Bodega	
11	Antonio	Donoso	Ponce	Espana	
12	Balbina	Sanchez	Rodriguez	Bodega	
13	Basilia	Donoso	Carmena	Espana	
14	Benigna	Galan	Casablanca	Obispo	
15	Paulina	Carmena	Vivas	Riv	
16	Candela	Malfredo Pico y Candela	Andujar	Portugal	
17	Carmen Justo y Fabiana	Gutierrez		Bodegas y Espana	1ª, vinda de Dolores Gutierrez
18	Catalina	Castañeda	Blanco	Barrada Estacion	Vinda de Martin Prieto
19	Catalina	Ponce	Pena	Portugal	
20	Cecilio	Flores	Garrido	Espana	
21	Cirilo	Barco	Ramos	Jose Antonio	
22	Concepcion	Alvarez	Penas	Obispo	
23	Consuelo	Alvarez	Calderon	Bodega	
24	Damaso	Castañeda y nietos		Espana	
25	Damian	Riv	Fernandez	Obispo	
26	Dionisia	Donoso	Carmena	Espana	
27	Dolores	Gallego	Alvarez	Pocillo	
28	Dolores	Gama	Varagoza	Obispo	
29	Eusebio	Moreno	Castañeda	Obispo	

N.º de orden	Nombres y apellidos			Domicilio	Observaciones
30	<sup>Español</sup> Elisa	<sup>Porro</sup> Cano	<sup>Galacios</sup> Porro	España 48	Hija de Elisa Porro
31	Esperanza	Alvarez	Martinez	Sanjurjo	
32	<sup>Español</sup> Enriqueta	<sup>Malfeito</sup> Donoso	<sup>Porro</sup> Salcedo	Rio	
33	Evarista	Carmona	Terrones	Obispo	
34	Fabiana	Morcillo	Ruiz	Castillejo	
35	Fernanda	Abad	Moran	Castillejo	
36	Francisco	Corchuelo	Gallego	Vigo	
37	Francisco	Delamo	Sanchez	Ariba	
38	Francisco	Flores	Carroza	Obispo	
39	Francisco	Flores	Poves	España	
40	Francisco	Malfeito	Porro	Obispo	
41	Francisca	Tasma, Castro y nieto		José Antonio	
42	Francisco	Patino y Roman Fernandez		España	
43	Francisco	Rosas	Moreno	España	
44	<sup>Francisco</sup> Gabina	<sup>Porro</sup> Callero	<sup>Gallego</sup> Vadillo	Obispo	
45	<sup>Español</sup> German	<sup>Porro</sup> Fernandez	<sup>Gallego</sup> Puerto	España	
46	Isabel	Audujar	Peña	Portugal	
47	Isabel	Gonzalez	Meqias	Coronel Saque	
48	Isabel	Moreno	Castañeda	España adre	Juana Castañeda
49	Isabel	Porro	Fernandez	Portugal	
50	Isabel	Rosas	Moreno	España	
51	Isabel	Espinosa	Carroza	José Ant. 34	Viuda de Antonio Garcia
52	Isabel	Abad	<sup>Porro</sup> Moran	José Antonio	
53	Isabel	Ruiz	Garrido	Portugal	
54	Ignacio	Sanchez	Donoso	España	
55	Isidora	Sanchez	Ramos	España	
56	Josefa	Galán	Casablanca	Bodega	
57	Joaquina	Sanchez	Carroza y Rigas	Rio	
58	Josefa	Cidoucha	Diaz	Obispo	
59	Josefa	Moreno	Monje	España	
60	Josefa	Polo	Lopez	Vigo 44	Viuda de Valeriano Espino
61	Josefa	Galán	Casablanca	Obispo	



N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Observaciones
+ 62	José	Solves Oliveira		Es portugués
63	Josefa	Venegas Nuñez	Obispo	
64	Jose N <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>	Casablanca Garcia	Pocillo	
65	José	Barroso Ponce	Obispo	
66	Juan	Espinosa Galán	Arriba	
67	Juan	Miranda Amarillas	Pocillo	
68	Juan	Valadés Gallardo	Erasería Rio	
69	Juana	Castañeda	España	
70	Juliana	Nealfeito Pozo	Bodega	
71	Juliana	Pulido Loto	Portugal	
72	Justa	Ponce Barco	Portugal 35	Viuda de Francisco Barco
73	Leandra	Cabecera Vivas	Marquer	
74	Luciana	Peña Almeida	Arriba	
75	Lucia	Carroza Garcia	Ep. de Portugal	
76	Luciana	Barcos		
76	Maria	Andujar Peña	Coronel Sagüé	
77	Maria Ant <sup>a</sup>	Carroza Gonzalez	Obispo	
78	Maria Josefa	Donoso Rodriguez	Jose Antonio	
79	Maria Jesus	Barco Andujar	Portugal	
80	Maria	Frutos Casablanca	España	
81	Maria	Garcia Castañeda	Portugal	
82	Maria	Gallego Sanchez	España	
83	Maria	Espinosa Flores	Portugal	
84	Maria Ant <sup>a</sup>	Mendoza Ramos	Obispo	
85	Maria Ant <sup>a</sup>	Patino Gallego	Portugal	
86	Maria	Rodriguez Espinosa	Portugal	
87	Maria	Rubiales Espinosa	Portugal	
88	Maria	Cerrones Fuentes	Vigo	
89	Maria Ant <sup>a</sup>	Vargas Carroza	Pocillo	
90	Magdalena	Mendoza Ramos	Portugal	
91	Martin	Luna Sesma	Marquer	
92	Manuel	Gomez Hurtado	Portugal	
93	Manuel	Luz Reboude	Pleito	

N.º de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Observaciones
94	Mmanuel	Espinosa Carroza	José Antonio	
95	Mamela	Castañeda Corchuelo	Vigo	
96	Mamela	Galan Rodriguez	Santa Eulalia	
97	Micaela y Miguel	Guadalupe Moreno Barco	Vigo	
98	Modesta	Casablanca Kurtado	Obispo	
99	Modesto	Galan Sanchez	España	
100	Modesta	Moreno Vivas	Gr'al. Franco	
101	Narcisa	Espinosa Montero	España	
102	Nicolasa	Carmoua Vivas	España	
103	Nicolasa	Miranda Amarillas y hermano	Portugal	13
104	Nicolasa	Puertos Frutos y su	Obispo	
105	Pedro Antonio	Cano Mateos	España	
106	Pedro	Damian Gonzalez	Obispo	
107	Pedro	Berocal y hermanos	Portugal	
108	Pedro No.	Moreno Cano	España	
109	Pedro	Ponce Santamaria	José Antonio	
110	Pedro	Vargas Sanchez	José Antonio	
111	Petra	Cano Mateos	España	
112	Petra	Duran Carroza	Gr'al. Franco	
113	Petra	Vargas Carroza	España	
114	Petronila	Armero Espinosa	Arriba	
115	Regina	Garrero Pineda	Portugal	
116	Rosa	Espinosa Puerto	Portugal	
117	Sabina	Carroza Garcia	Arriba	
118	Sebastiana	Kurtado Garcia	España	
119	Serafina	Malfeito Pozo	Obispo	
120	Silvestre	Galan Sanchez y	Prodega	buena Carmona
121	Silvestra	Gonzalez Ramirez	Arriba	
122	Soledad	Vivas Mateos	Pocillo	
123	Vicenta	Muñoz Hernandez	Rio	
124	Vicente y José	Ant. Cidouche Moreno	Obispo 86	Sobrinos de Juan Pedro Andujar
125	Vicenta	Sanchez Gamau		

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Observaciones
1	D. Francisco Andujar Castañeda		Excluidos sus familiares
2	" Fran <sup>co</sup> N <sup>o</sup> a Sanchez Garcia		Ideu sus ideu
3	" Nicolás Valadés Alvarez		Ideu sus ideu
4	" Pedro Barroso Donoso		Ideu sus ideu



Además: Se les facilitará asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puesto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias

A continuación, se dio lectura de un escrito del Señor Notario de esta villa D. Juan María de Araluce, transcribiendo otro del Ilustrísimo Señor Decano del Colegio Notarial de Cáceres, fechado el 19 de Mayo último y que dice lo siguiente:

"A los efectos que determina el párrafo último del artículo 2.º del anexo 1.º del vigente Reglamento Notarial, se servirá V. S. en formar detalladamente a este Decanato, antes del 1.º de Julio próximo, sobre los siguientes extremos, con referencia a la Notaría de Villagorhal: - 1.º - Conveniencia de adquirir o construir en dicha población, casa para vivienda del Notario, Despacho y Archivo Notarial, indicando si hay edificios o solares en venta y su precio = 2.º = Colaboración que, en su caso, prestarían a este fin las Corporaciones locales, que puede adoptar la forma de cesión de terrenos o edificios, entrega de materiales o subvención en metálico." En virtud del precedente escrito, el mencionado Sr. Notario de esta localidad ruega a la Comisión Gestora que acuerde respecto de la aportación que pudiera hacer para el mencionado fin.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

- 1.º Que por la Alcaldía Presidencia se hagan, sin demora las gestiones necesarias para hallar, en arriendo, una casa que reúna las debidas condiciones para vivienda decorosa del Señor Notario, Despacho y Archivo Notarial.

2.<sup>o</sup> Que, en caso de que no pueda hallarse dicha Casa con la debida amplitud y condiciones necesarias, que se gestione asimismo un solar en sitio céntrico donde pueda construirse la repetida Casa.

3.<sup>o</sup> Ofrecer, para este caso, todo género de facilidades para la extracción de piedras, tierra, arena y demás materiales de construcción de esta clase, que puedan encontrarse en este término municipal. Y

4.<sup>o</sup> Que por atento oficio se comuniquen estos acuerdos al Señor Notario de esta villa D. Juan N.<sup>o</sup> de Araluce para que se digue transcribirlas al Ilustrísimo Señor Decano del Colegio Notarial de Cáceres como contestación a su respetable escrito y demostración del vivísimo deseo de cooperación que tiene esta Comisión Gestora para la propuesta de dicho Señor Decano.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de setecientas treinta pesetas y veintiseis céntimos por la aportación de este Ayuntamiento a cuenta del año de mil novecientos cuarenta y cuatro según cartas de pago números 1.182 y 1.239, por formalización que ha presentado

A D. Martín Malfeito la cantidad de veinticinco pesetas por jornales invertidos en la inspección de las Siembras de leguminosas de este término según recibo presentado

A la pobre Amparo Cano la cantidad dos pesetas por un socorro que le fue facilitado según recibo

Al carpintero D. Francisco Gallardo, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de los efectos que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras del Pozo de la Huerta, según recibo que ha presentado

Al albañil Don Juan Rodríguez, la cantidad de treinta y tres pesetas por materiales de construcción que ha facilitado para las obras del emplazamiento de la Cruz de los Caídos, se

quin recibo presentado

Al herrero Francisco Araujo, la cantidad de dos pesetas, importe del arreglo de varios picos para las obras de este Ayuntamiento segun recibo presentado

Al estancoero Don Juan Ordoñez, la cantidad de veintiseis pesetas por efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado

A la Compañia Telefonica la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Junio actual segun los dos recibos y facturas que se acompañan.

12678  
A la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo por la prima que a este Ayuntamiento le ha correspondido abonar en el primer trimestre del corriente año por el Seguro de accidentes del personal fijo y eventual de dicha Corporacion segun recibo presentado

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al segundo trimestre del corriente año, y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuatrocientas veinte pesetas y noventa y siete céntimos. Leida que fue por mí el Secretario y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, la Comision, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se extirpandau los libramientos y Cargaresmes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Inmediatamente y en virtud de haber sido aprobada la mencionada Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz Don Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al segundo trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de diez y siete pesetas importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este

Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien, en virtud de dicha aprobacion, se acordó abonar al referido Agente, la cantidad de ciento veinticinco pesetas por concepto de su sueldo correspondiente al 2.º trimestre del corriente año segun recibo presentado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las quince y veinte minutos, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Gestores Concurrentes y yo el Secretario que pertenezco.

Juan Alvarez Fernandez Romero  
Andrés Vivas Espinosa  
Juan Giraldo

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1945

En la Villa de Villagorriale a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Holguera  
" Román Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion. Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:  
A la Imprenta Provincial, la cantidad de ciento veinte pesetas por importe de la suscripcion de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal, al Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al año actual segun recibo numero 508 presentado.  
Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas por



un socorro facilitado a las Hermanitas del Hospital de mujeres incurables, de Córdoba, según recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veintiseis pesetas y cincuenta céntimos importe de los impresos pagados por él, a reembolso, a la Delegación Provincial de Abastecimientos, según comprobante presentado.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de treinta y tres pesetas por el arreglo de varios picos y otras herramientas pertenecientes a este Ayuntamiento, según recibo.

Al carpintero D. Alonso Vargas, la cantidad de siete pesetas por la colocación de mangos de madera a varias herramientas de este Ayuntamiento según recibo.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veintinueve pesetas, importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular, Don Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas pesetas y dos céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación, el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, le había comunicado verbalmente, que un trozo de la techumbre del Cuartel, se halla en mal estado y requiere una reparación urgente para evitar el hundimiento de la misma. Que, en su virtud, ordenó al Maestro albañil D. Juan Rodríguez Mediano que fuese una inspección a dicha techumbre y, como resultado de la misma, le ha manifestado el referido albañil que, a consecuencia de haberse podrido

las bigas laterales en que se apoyaban y se sujetaban las cimbras o caballos de la techumbre y tejado, hay dos trozos de este, que amenazan hundirse; por lo que, considera de urgente necesidad, proceder a su recomposicion sin ninguna demora. Por tanto, el Alcalde Presidente, propone a la Corporacion que, para evitar las graves consecuencias que pudieran originarse del hundimiento de la techumbre y tejado, se sirva acordar la necesidad y urgencia de proceder a la reparacion de la parte denunciada como peligrosa.

La Comision Gestora, de absoluta conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que: Sin perdida de tiempo, se proceda a realizar las obras que sean absolutamente necesarias, en el referido Cuartel de la Guardia Civil y, que se efectuen por Administracion en virtud de la urgencia y de la escasa importancia de las mismas; a cuyo efecto se suplementara, si fuese necesario, el crédito consignado en el capitulo correspondiente.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y seis, se levanto la sesion cuya acta firma todos los Señores Gestores Concurrentes conmigo el Secretario que certifico

*Francisco Anibal Alvarez Frejo*      *Juan Giraldo*      *Juan Romero Sanchez*

*Andrés Vivas Espinosa*      *Juan Giraldo*  
Procurador      Secretario

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1945 } En la villa de Villagorzalo a Treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores Concurrentes  
D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
D. Miguel Fernandez Suarez  
D. Jose Romero Sanchez  
D. Andres Vivas Espinosa

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue





D. Inocente Lopez Holguera leida y aprobada el acta de la anterior.

" Ramon Alvarado Sanchez En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Antonio Crejo, de D. Benito, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y cuarenta céntimos, importe de impresos y otro material de escritorio facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año segun factura presentada

Al Carpintero D. German Encinas, la cantidad de ciento veinte pesetas importe de la madera y jornales invertidos en la reparacion del tejado del Cuartel de la Guardia Civil segun factura presentada.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de diez y ocho pesetas por varios trabajos de herreria para el arreglo de la techumbre del cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento, segun recibo presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Angel Palacios Palacios

A la Excelentisima Diputacion Provincial, por conducto del Agente Sr. Gonzalez Arquer, la cantidad de doscientas tres pesetas sesenta y tres céntimos por resto de la aportacion Municipal del año 1.943 segun carta de pago n.º 498, presentada

A la misma Excm. Diputacion y por igual conducto que la anterior, la cantidad de diez y seis pesetas y diez y siete céntimos por concepto de intereses de demora y apremio de las doscientas tres pesetas y sesenta y tres céntimos que se le adeudaban por resto de Aportacion del año 1.943, segun carta de pago numero 499 presentada; debiéndose abonar la expresada cantidad con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente

- A la imprenta Casado la cantidad de ochenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos importe del material de escritorio facilitado por la misma a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura y letra abonada que se acompañan.
- A la Compañía Telefónica, la cantidad de setenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Julio actual según los dos recibos y facturas presentados.
- A D. José Salguero, la cantidad de quince pesetas importe de diez litros de leche suministrados a la enferma pobre y hospitalizada María Andujar Peña según recibo presentado.
- A Auxilio Social, la cantidad de novecientas noventa y nueve pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año según los tres recibos presentados.
- Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de treinta pesetas por la asistencia prestada al obrero lesionado en accidente del trabajo Juan José Cidoncha Gil según recibo presentado; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al Capítulo 9.º, artículo 3.º del Presupuesto vigente.
- A D. Armando Alvarer, la cantidad de trescientas pesetas por trabajos de confección de las cuentas de Caudales y de liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.944; debiéndose abonar la expresada cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.
- Al Depositario Municipal, la cantidad de diez y ocho pesetas por socorro y gastos de conducción a Mérida del detenido pobre José Sanchez Carroza, según cargo presentado.
- Seguidamente y en virtud del examen detenido que ha efectuado esta Comisión Gestora, de las recetas de los medicamentos despachados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéu-



trico titular D. Pedro Campos de Orellana, en diferentes meses; vista la gran cantidad de envases que será precisado a facilitar dicho Farmacéutico por que los interesados no llevan las vasijas que deben llevar, para los medicamentos que las necesitan, perjudicando innecesariamente los intereses del Municipio con el elevado precio de los envases suplidos, la Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: que por la Alcaldía, presidencia se notifique al Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orellana que, en lo sucesivo deberá abstenerse de cargar, en las recetas de la Beneficencia los envases de medicamentos que suministre a la misma, sin previa autorización, justificada, de esta Alcaldía; la cual queda facultada para que, discrecionalmente, autorice o deniegue la concesión de dichos envases.

A continuación se dió lectura de una carta del Señor Registrador de la Propiedad de Béjar y natural de esta villa, Don Gerardo Burgos Peña, lamentando, con gran sentimiento, la reciente supresión de esta Notaría, por cuya implantación tanto abogó y trabajó su Señor padre D. Gerardo Burgos Cáceres, que fue el primer Notario que la desempeñó, durante toda su vida; por lo cual ruega a esta Comisión Gestora que, en la primera sesión que celebre, se haga intérprete de su profundo pesar, por la mencionada supresión, haciéndolo constar en acta, si es posible.

La Comisión gestora, de acuerdo en todo, con la manifestación suscrita por Don Gerardo Burgos Peña y, haciéndose igualmente intérprete del común sentir de todo este vecindario, tras de breve deliberación acordó por unanimidad: Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación, por la supresión de la Notaría de esta villa, ordenada por la Dirección General y motivada, indudablemente, por el poco entusiasmo con que ha sido servida por algún Señor Notario de los que la han desempeñado últimamente.

Acto seguido el Alcalde Presidente D. Francisco Amibal Al-

varez Trejo dijo: Que, desde hace algun tiempo, se encuentra muy delicado de salud y le es forzoso atender, urgentemente, al restablecimiento de la misma. Y como, para ello, le ha sido prescrito, facultativamente, un largo periodo de descanso, que haga eficaz la medicacion adecuada, solicita de la Comision Gestora que se sirva acordar concederle un permiso de dos meses que le es necesario para dicho fin, segun preceptua el articulo sesenta de la Ley Municipal vigente.

Los Señores de la Comision, consideraron muy justa la peticion de su Presidente por lo que, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad:

1.º = Conceder al Alcalde Presidente, dos meses de permiso, para que pueda atender debidamente, al restablecimiento de su salud.

2.º = Que durante dicho permiso, ejerza las funciones de Alcalde Presidente el Primer Teniente Alcalde Don Miguel Fernandez Suarez en armonia con lo preceptuado en el articulo 99 del Estatuto Municipal. Y

3.º = Que se dé cuenta de estos acuerdos al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia para su conocimiento y confirmacion si lo estima pertinente.

Y siendo la hora de las quince, y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan <sup>co</sup> Suarez Miguel Fernandez

Flores

Andrés Irujo

Francisco Lopez

Juan Giraldo  
Secario

Sesion ordinaria del dia  
35 de Agosto de 1.945

En la villa de Villagorreal a quince de Agosto de mil novecientas cuarenta y cinco, se reunieron en la Sa

## Señores concurrentes

D. Miguel Fernandez Suarez  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Xiras Espinosa  
 " Inocente Lopez Kolquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

la Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.  
 Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Miguel Fernandez Suarez, fué leída y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Y igualmente se acordó por la Comisión, darse por enterada de la resolución de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, en sesión del treinta de Julio último, referente a la impotabilidad del agua del "Pozo de la Muerta" y de la necesidad previa de negociar este Ayuntamiento la adquisición del pozo de D. Adriano Restamar, propuesto por la Sección de Ingeniería, para que dicha Junta Técnica pueda dar comienzo a las obras a realizar por cuenta de la misma para aumentar el agua potable para abastecimiento del vecindario.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Al Comerciante D. Emeterio Martín, la cantidad de diez pesetas y quince céntimos, importe de los efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de diez y nueve pesetas y treinta céntimos por los efectos facilitados también a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

Al Estancadero D. Juan Odoñez, la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los trabajos de alargar unas puertas

para el pabellón del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, en la Casa Cuartel de esta villa, según factura presentada.

A D. Juan Rodríguez Mediano, la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas importe de los materiales de construcción que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa según recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión, la cuenta de los jornales invertidos en la reparación de dos pabellones del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa. Dicha cuenta que asciende a seiscientas ochenta pesetas, fue examinada por los Gestores que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público por el plazo reglamentario y a los efectos de ley.

A continuación, se presentó también a la Comisión, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular Don Pedro Campos de Orrellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio último. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas veintisiete pesetas y cincuenta y cinco centimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado, una copia de dicha cuenta para que, en su día, pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido, el Señor Presidente dijo: Que teniendo noticias por el Señor Alcalde de Badajoz Excmo. Sr. D. Antonio Masa, que, por feliz iniciativa del Excmo. Señor D. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, se ha acordado por los Señores Procuradores en Cortes, ofrecer a nuestro Caudillo, Generalísimo



mo Franco, Jefe del Estado, un albur firmado, que testimo-  
nie el agradecimiento de los Municipios a la constante labor  
de Su Excelencia por beneficiar la vida local y que ha cul-  
minado en la aprobacion de la Ley de Bases de Régimen Local  
debida a su iniciativa y, cuya importancia y trascendencia pa-  
ra los Municipios, son evidentes, se honraba en proponer  
a esta Comisión Gestora que se adhiera a la mencionada pro-  
puesta.

Esta Corporacion Municipal acogió con gran entusiasmo  
la propuesta de su Presidente y, tras de breve deliberacion, por  
absoluta unanimidad, acordó: Adherirse a la feliz ini-  
ciativa, ya expresada, del Excelentísimo Señor Alcalde de Ma-  
drid, Don Alberto de Alcocer, y que: se envíe copia certifica-  
da de este acuerdo al Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz  
D. Antonio Maza Campos, para que, por su conducto,  
sea elevada a la Superioridad.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la ho-  
ra de las catorce y veinte minutos se levanto la sesion cuya ac-  
ta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secreta-  
rio que Certifico.

*Miguel Fernandez Suarez*  
*Guacinto Lopez*  
*Juan Giraldo*  
*Secrio.*

Sesion ordinaria del dia, 31 de Agosto de 1945. En la villa de Villagoyusa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Ca-

Señores concurrentes

D. Miguel Fernandez Suarez	pitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Ges- tora del mismo que al margen se expresan, con el fin de cele- brar la sesion ordinaria de este dia.
" Jose Romero Sanchez	
" Andres Vivas Espinosa	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Pri- mer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Miguel
" Guacinto Lopez Holquera	Fernandez Suarez, fue leida y aprobada el acta de la ante-
" Ramon Alvarado Sanchez	

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Sanidad la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y dos centimos por concepto de la Aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1.944 segun carta de pago, por formalizacion, numero 1.783 presentada.

Al Depositario Municipal de esta villa por un socorro de tranvito facilitado al pobre transeunte Francisco Romero Lopez segun recibo que ha presentado.

A Doña Aurelia Carraval la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche que ha suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Domingo Prieto Solis, segun recibo presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cuarenta y siete pesetas y sesenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Agosto actual segun los dos recibos y facturas presentadas.

Al espartero Don Francisco Gullardo la cantidad de ciento sesenta pesetas importe de serones y esportillas de esparto que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras de limpieza segun recibo presentado.

Al mecanico Don Francisco Abad la cantidad de doce pesetas por la limpieza y repaso general a una maquina de escribir, de la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo.

A Don Nicolas Valades, la cantidad de ocho pesetas por la compostura de un cantaro de hojalata para las obras de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento sesenta



y cinco pesetas y cuarenta céntimos importe del viaje y dos días de estancia en Badajoz, de una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Alcalde Presidente, del Gestor Señor Romero y del Oficial de Secretaría Señor Gallardo, llamada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para darle instrucciones referentes al abastecimiento y cupos locales; debiendo abonarse dicho importe con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Acto seguido y con la venia del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Que el día veintidos del mes de Agosto actual, ha cumplido veinticinco años consecutivos de servicios desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento, se que se comprueba por el acta de la toma de posesión que se halla sobre la mesa y de los datos existentes en dicha Secretaría. Y, como con arreglo a las leyes vigentes, le corresponde percibir cinco quinquenios, al diez por ciento de su sueldo a partir de dicha fecha, ruega a la Corporación que se sirva reconocerle el mencionado derecho y de acordar, en consecuencia, que, a partir del repetido día veintidos del mes actual, le sea abonado lo correspondiente al quinto quinquenio conforme a las disposiciones vigentes.

La Comisión Gestora, después de examinar el acta de la toma de posesión y otros datos que obran en la Secretaría y que acreditan la absoluta veracidad de lo expuesto además de ser todo ello público y notorio, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Reconocer el derecho que asiste al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Giraldo Marín, al percibo del quinto quinquenio que le corresponde en armonía con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto de 5 de Febrero de 1.943, por lo que, le será abonado su importe a partir del día veintidos del mes de Agosto actual, para cuyo fin se instruirá, por la Secretaría, el expediente de suplemento del crédito que fuere necesario.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Sr. Don

inicio segun nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribucion mensual de fondos y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Seguidamente y, en virtud de la angustiosa situacion en que se halla el elemento obrero por la falta total de trabajo debido a la pertinaz sequia que estamos padeciendo, esta Comision Gestora, por sentimientos humanitarios e inspirandose en los nobles deseos de Su Excelencia el Caudillo y en los postulados esenciales de nuestro Regimen, tras de breve deliberacion por unanimidad acordó: Que con el fin de mitigar, en lo posible, la crudeza del paro obrero, se emprendan inmediatamente, obras municipales de empedrados de calles; composicion de caminos y otras analogas que puedan aborres el mayor numero de obreros y la mayor cantidad de tiempo posible. A tal efecto, su suplementaria con el credito que, prudencialmente, se considere necesario, al articulo 3.º del Capitulo 55.º del vigente presupuesto en vista de la muy escasa consignacion con que figura el mismo.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, siendo las catorce horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

*Andrés Vivas*

*Inocente Lopez*

*Andrés Vivas*

*Inocente Lopez*  
Juan Giraldo  
Secrio.

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre del 1945	En la villa de Villagauralo a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.
Señores concurrentes	
D. José Romero Sanchez	
" Andrés Vivas Espinosa	
" Inocente Lopez Colquera	

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del 3.<sup>er</sup> Gestor D. José Romero Sanchez, fue leída y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de los Partes Oficiales y ordenes recibidas durante la última quinceña, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de ochocientas sesenta y dos pesetas y trece céntimos por haberes correspondientes a los Sanitarios de esta Villa, correspondientes al mes de Diciembre de 1.944, excepto los del Veterinario que se desglosan de la carta de pago n.º 1.907 presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria la cantidad de doscientas veintitrés pesetas y cincuenta y tres céntimos importe de los haberes del Inspector Veterinario correspondientes al mismo mes de Diciembre y desglosados de la carta de pago anteriormente referida

A la misma Mancomunidad la cantidad de cincuenta pesetas y diez y seis céntimos por la Asistencia Sanitaria a la Guardia Civil y Caballeros Voluntarios en el mes de Diciembre de 1.944 segun carta de pago n.º 1.908

A la misma Mancomunidad, la cantidad de seiscientas veintiseis pesetas y siete céntimos por importe de los medicamentos facilitados por el Farmacéutico a la Beneficencia Municipal en los meses de Noviembre y Diciembre de 1.944 segun carta de pago numero 1.909

A la misma Mancomunidad, la cantidad de tres mil, doscientas cincuenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos importe de los haberes sanitarios que han correspondido a los mismos en el primer trimestre del corriente año segun carta de pago numero 1.910.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de diez y seis pesetas y nueve céntimos por lo que ha correspondido al Médico Titular por reconocimientos de quintos en el primer trimestre del corriente año segun carta de pago numero 1.911

A la misma por la Asistencia Sanitaria a la Guardia Civil y

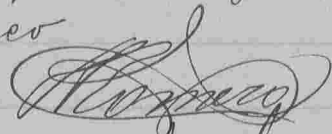



Caballeros, Mutilados durante dicho primer trimestre segun carta de pago numero 1.912

A la tan repetida Mancomunidad la cantidad de mil novecientas pesetas y veintidos centimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular durante el primer trimestre del corriente, ano segun carta de pago numero 1.913 presentada

Seguidamente se presento a la Comision la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto actual. Dicha cuenta que asciende a trescientas cincuenta y seis pesetas y veintitres centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordandose despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las catorce, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Vivas

Inocente Lopez

Juan Giraldo  
Secario

Sesion ordinaria del dia  
30 de Septiembre 1945 }  
Señores concurrentes

Don José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Holguera  
" Ramón Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorreal a treinta de Septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en  
la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores  
de la Comision Gestora del mismo que al margen se  
expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que  
corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del  
Señor 3er Gestor Don José Romero Sanchez, fue leida  
y aprobada el acta de la anterior

Dióse lectura de los Boletines oficiales de la provincia y del Estado, así como también de las órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

A to seguido se acordaron los pagos siguientes:

Al Sindicato Español Universitario por inserción y suscripción a la Revista Nacional "Kor", la cantidad de cuatrocientas pesetas según recibo y letra de giro que ha presentado.

Al farmacéutico Don Pedro Camps la cantidad de noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos por nueve gramos de arul. de metileno facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Delegado Local del Frente de Juventudes la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje de instrucción a Badajoz, de dos Camaradas de dicho Frente según recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe de efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo.

A la Empresa "Vinda e hijos de Jacinto Guillén", la cantidad de ciento veinte pesetas, importe de cincuenta lámparas facilitadas para el alumbrado público según factura que se acompaña.

Al Depositario Municipal la cantidad de quince pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados establecido en Fuente del Monasterio según recibo.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta y seis pesetas por gastos de viaje a Badajoz para presentar ante la Junta de Clasificación y Revisión, a los mozos del reemplazo de 1946 que han revisado sus excepciones, según recibo.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de seis pesetas por la

confeccion de dos tornillos nuevos para la tubería del agua de la fuente pública según recibo recibo presentado

Al mismo, la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos por la reparacion de los cojinetes y tornillos colocados a una carretilla de mano y otros trabajos en herramientas pertenecientes a este Ayuntamiento según recibo.

A la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de setecientas veintuna pesetas y cuarenta y cinco céntimos por aportacion municipal del año 1944 según oficio de formalizacion n.º 235 que se ha presentado

A D. Angeles Vaquero la cantidad de cinco pesetas por pernoctar en su casa un Guardia Civil que estuvo en esta villa en Comision del servicio, según recibo

A D. Antonio Rodriguez Guillen la cantidad de veinte pesetas por un litro de tinta facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento según factura que se ha presentado

A la Compania Telefonica la cantidad de sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos por el servicio facilitado a la Guardia Civil y a este Ayuntamiento según los dos recibos y facturas presentadas

A El Fiel Contraste, la cantidad de doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos por la afericion de las pesas y medidas de este Ayuntamiento según recibo

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos por importe de la prima correspondiente al segundo trimestre del año actual según recibo presentado

A Petra Casablanca la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos por quince litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre Maria Luisa Velasco según recibo.

A Don Antonio Trejo, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los

impresos y demas material de escritorio facilitado por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual segun factura presentada

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta del Agente de este Ayuntamiento D. Francisco Gouzalet Arquer correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil setecientas sesenta y siete pesetas noventa y siete céntimos. Leida por mí el Secretario y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, tras de breve deliberación, la Comisión Gestora acordó prestarle su aprobación y que se exhibieran los libramientos y cargamentos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Inmediatamente y en virtud de haber sido aprobada la cuenta referida del mencionado Agente de este Municipio en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de veintuna pesetas y cincuenta céntimos, importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto del vigente presupuesto.

Tambien y en virtud de dicha aprobación se acordó abonar al referido Agente, la cantidad de ciento veinticinco pesetas por su sueldo correspondiente al tercer trimestre de este año segun recibo presentado. No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las quince y diez minutos, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Giraldo  
Secrto.

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día, En la villa de Villagouralo a quince de Octubre de 15 de Octubre de 1.945 } mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| D. Francisco A. Alvarez Frejo | Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor                    |
| " Miguel Fernandez Suarez     | Alcalde D. Francisco Amibal Alvarez Frejo, fue leída                      |
| " José Romero Sanchez         | y aprobada el acta de la anterior.  |
| " Andrés Vivas Espinosa       | Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y                  |
| " Ynocente Lopez Holquera     | órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose                 |
| " Ramon Alvarado Sanchez      | el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación. |

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tres mil doscientas setenta pesetas y diez y nueve centimos importe de los haberes sanitarios correspondientes al segundo trimestre del año actual, deducido el uno por ciento del Subsidio Familiar según carta de pago n.º 2.120 que se ha presentado

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas y cincuenta y ocho pesetas por la Asistencia a la Guardia Civil y Caballeros Nupitados, durante dicho segundo trimestre del año actual, deducido también el 1 por 100 del Régimen de Subsidio Familiar según carta de pago número 2.121 presentada

A la misma Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de mil cuatrocientas siete pesetas y ochenta y nueve centimos, importe de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular a los enfermos de la Beneficencia Municipal, Guardia Civil y Caballeros Nupitados durante el segundo trimestre del año actual según carta de pago n.º 2.122 que ha sido presentada

Al Estanquero la cantidad de cuarenta pesetas por importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de





este Ayuntamiento según recibo presentado  
Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos abonados a Casa Arqueros importe de un ejemplar del libro titulado "Guerra de Extremadura y Sitios de Badajoz" enviado a reembolso por el Señor Alcalde de Badajoz según comprobantes presentados.

Al Herrero Francisco Seguro la cantidad de diez y seis pesetas por importe de agujeros a diez y seis picos empleados en obras municipales para mitigar el paro obrero, según recibo presentado.  
A la hojalatera Consuelo Alvarez, la cantidad de veinte pesetas por la composición de cuatro cantaras grandes de hojalata que han sido utilizados en las obras de este Ayuntamiento ya mencionadas y según recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orllana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, Guardia Civil y Caballeros Mutilados, durante el mes de Septiembre último. Dicha cuenta que asciende a quinientas sesenta y dos pesetas con catorce céntimos, fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia para que, en su día, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Ato seguido se dio lectura del Decreto de veintinueve de Septiembre próximo pasado referente a la formación del Censo de Vecinos Cabezas de familia que ha de servir para las elecciones de Concejales, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio también lectura de una Carta de D. Luis Doncel Prieto, de Badajoz, al cual se le ha propuesto la confección de las listas cobratorias y relleno de matrices de la Contribución rústica de esta villa para el próximo año de 1916 como la había hecho en los años anteriores, cuyo Señor Doncel manifiesta que, debido a las modificaciones habidas en dichos documentos con motivo de la reforma tri-

butaria, que ha duplicado el trabajo; la rapidez con que se exige su confeccion por la Administracion de Contribuciones y otras consideraciones que enumera, no le es posible realizar dichos trabajos por menos cantidad que la de quinientas pesetas.

Esta Comision Gestora, considerando atendibles las razones expuestas por Don Luis Doncel en su carta referida, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad:

1.<sup>o</sup> = Acceder a la pretension de dicho Señor Doncel de confeccionar las listas cobratorias de rustica y relleno de las matrices de los recibos para el proximo año del 946 mediante el pago de quinientas pesetas que les seran abonadas con cargo al Capitulo sexto, articulo primero, partida decima del vigente presupuesto. *Y*

2.<sup>o</sup> = Que por la Alcaldia-Presidencia se comuniquese este acuerdo al repetido Señor Doncel para su conocimiento y efectos.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario de lectura integra de una carta de la Alcaldia de Badajoz invitando a esta Corporacion a que se adhiera al acuerdo de aquel Excelentisimo Ayuntamiento de contribuir al pago de las insignias de una Condecoracion que le ha sido concedida al ex-Gobernador Civil de esta provincia Excelentisimo Señor D. José Moreno Diaz. La Comision Gestora se dio por enterada y acordó aplazar su resolucion sobre este asunto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo la hora de las catorce, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario, certifico

Francisco Alvarez  
Antonio Jimenez  
Antonio Jimenez  
Juan Giraldo  
Pedro

Sesion ordinaria del dia *Y* En la villa de Sillagourzalo a treinta y uno de Octubre de 1845 *Y* bre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en



Señores concurrentes  
 Don Francisco Anibal Alvarez Trejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Jose Romero Sanchez  
 " Andres Vivas Espinosa  
 " Innocente Lopez Colquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Patronato Local de Formacion Profesional, la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas y ochenta centimos por la aportacion de este Ayuntamiento para gastos de enseñanza obrera correspondiente al primer semestre del año actual segun carta de pago n.º 112, que se acompaña.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre actual segun recibo presentado

Al Señor Cura Párroco D. José Lopez, la cantidad de quinientas pesetas por importe de las Funciones Religiosas celebradas los dias doce y trece de Septiembre proximo pasado segun recibo presentado

A la Excm. Diputacion Provincial, la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas y cincuenta y dos centimos por la aportacion municipal correspondiente al año de 1.944 segun oficio de formalizacion n.º 219 de fecha 20 de Septiembre ultimo

A la misma Excm. Diputacion por cuenta de la Aportacion Municipal para gastos provinciales, correspondiente al año actual segun oficio de formalizacion n.º 219 fecha 20 de Septiembre ultimo, la cantidad de cuarenta y seis ptas. y cuarenta centimos

A Don José Parto Pinto, la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas por importe de los trabajos de Cuentas



Municipales y liquidaciones de presupuestos de los años de S. 1932 al S. 1943 ambos inclusive y cuya cantidad figura como "Credito reconocido" en el artículo cuarto del Capitulo primero del presupuesto vigente

A D. Francisco Casablanca la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos por quince litros de leche suministrada al enfermo pobre y hospitalizado Cecilio Flores Moreno, según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas importe del servicio telefónico suministrado por la misma, según recibos y facturas que se acompañan, a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes actual

Al Alcalde D. Francisco A. Alvarer, la cantidad de cincuenta pesetas por gastos suplidos por él en su viaje a Badajoz en representación de este Ayuntamiento para gestionar de las Autoridades Provinciales la ejecución de las obras del Camino de Valverde a Guareña para conmutar el Raro Obrero

Al Estanquero D. Juan Ordóñez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo.

A D. Antonio Luis Douso la cantidad de veinticinco pesetas por los jornales invertidos en la inspección de las tierras susceptibles de producir trigo, ordenada por la Junta Agrícola, según recibo.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones de este Ayuntamiento según nota presentada por el infrascripto Secretario, conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

A to seguido se dio lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, Don José Sanchez-Cortés y Garcia de Paredes, en la cual solicita de esta Corporación que se le ceda, en venta, una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública, de cabida de setenta y cinco metros de longitud por diez de anchura.

tud, en total setecientos cincuenta metros cuadrados, a espaldas de una casa que posee en la barriada de la estación sitio denominado "Los Bejares."

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Aplanar la resolución de este asunto hasta que la Comisión Correspondiente estudie, sobre el terreno la posibilidad o dificultad de acceder a lo solicitado por D. José Sanchez Cortés y Garcia de Paredes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora de las catorce, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario certifico

Juan <sup>co</sup> Alvarado *injust emand*  
 Romero *Andrés Vivas*

*AMB*

*Inocente Lopez*

Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día } En la villa de Villagonzalo a quince de Noviembre  
 15 de Noviembre del 1945 } de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en

Señores concurrentes el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

D. Francisco A. Alvarado Frejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Vivas Espinosa  
 " Inocente Lopez Colquero  
 " Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarado Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Decretos Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos importe de un cristal puesto en la Escuela de niñas número 2, según recibo presentado.

Al maestro albañil Juan Rodríguez Mediano, la cantidad de ciento veintisiete pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales y tejas invertidos en la reparación del tejado del almacén principal cedido al Servicio Nacional del Trigo, según recibo presentado.

A la Papelería Sola, la cantidad de veintisiete pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los impresos facilitados por la misma a este Ayuntamiento según factura presentada.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de octubre próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas veintiocho pesetas y setenta céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad concederle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea abonada su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial. También se acordó abonar al tejalatero D. Antonio Barba la cantidad de veintidos pesetas importe de ampliación y arreglo de la Cañería de recojida de aguas de la Casa Escuela nacional n.º 1.

A D. Guacente Lopez la cantidad de treinta pesetas por el valor de una manta que le fue solicitada por el Señor Juez de esta villa para envolver <sup>el cuerpo</sup> destruido de un viajero que fue arrollado por el tren en esta estación del ferrocarril; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se dio lectura de un atento escrito del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz, comunicando a esta Alcaldía su iniciativa de rendir un homenaje al que

fue Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Excmo. Señor Don José Moreno Diaz, ofrendándole los distintivos de la Gran Cruz del Mérito Civil que le ha sido concedida por el Gobierno de la Nación en recompensa de los méritos contraídos en servicio de esta provincia.

Esta Comisión Gestora, acogiendo con gran complacencia la feliz iniciativa del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz Don Antonio Masa Campos, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Adherirse, con entusiasmo al justo homenaje de ofrendar al Excelentísimo Señor Don José Moreno Diaz, las insignias de la alta distinción que le ha sido otorgada; contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción abierta con tal fin por el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente y que se envíe copia certificada de este acuerdo a dicho Excelentísimo Ayuntamiento para que surta los efectos debidos.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Gestores y yo el Secretario certifico.

Juan Alvarez <sup>co</sup> ~~representante~~ ~~representante~~

Andrés Naves

Juan Giraldo  
Secrta.

Sesión ordinaria del día, en la villa de Villagorral a treinta de Noviembre de 30 de Noviembre S. 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora a las trece y cincuenta minutos, hora del mismo, que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta de dicha Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. A-



Señores concurrentes	
D. Francisco A. Alvarez Frijo	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frijo, fue
" Miguel Fernandez Suarez	leída y aprobada el acta de la anterior.
" José Romero Sanchez	Seguidamente fue presentada a la Comisión, por el
" Andrés Liras Espinosa	infrascripto Secretario Interventor y leída por el
" Ramon Alvarado Sanchez	mismo, una propuesta de suplementos de créditos que

ascienden a nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos para reforzar los capítulos y artículos del vigente presupuesto según se detalla, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones que deban satisfacerse con cargo a los mismos, por razón de que las consignaciones que en ellos figuran han resultado insuficientes para cubrir las atenciones que se mencionan hasta el término del ejercicio.

La Comisión tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

"Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplementos de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días, en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, y, cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoque se a la Comisión Gestora y desle cuenta.

Acto seguido, se acordaron los siguientes pagos:

Al Servicio Central de Positos en el Ministerio de Agricultura, la cantidad de novecientas cuarenta y una pesetas en concepto de aportación para la creación del Posito de esta villa según carta de pago n.º 7.000 que se ha presentado a la Delegación, en Madrid, de Difusión y Propaganda de la obra "Francisco Franco" por un ejemplar enviado a reembolso, la cantidad de ciento veintiocho pesetas según los comprobantes presentados.

Al estancadero la cantidad de treinta y cinco pesetas y veinticinco céntimos importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según



recibo presentado.

A "Ediciones Lex" de Madrid, la cantidad de treinta pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de un ejemplar del libro denominado "Justicia Municipal" según factura que se acompaña.

A la Compañía Telefónica la cantidad de noventa y una pesetas <sup>30 cént.</sup> importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de diez pesetas por composuras de material escolar según factura presentada.

A D. Lorenzo Corrado, de Burquillo del Cerro, la cantidad de veinte pesetas importe de ordenanzas para los impuestos sobre usos y consumo; de cinco céntimos sobre vinos y "arbitrio con fin no fiscal" enviadas a reembolso para la Secretaría de este Ayuntamiento según comprobantes que se presentan.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de trece pesetas importe del arreglo de varias herramientas para las obras de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A continuación se dio lectura de un escrito de D. Julio Fernández de los Ríos Médico de Asistencia Pública Domiciliaria; Jefe Local de Sanidad; Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda y Auxiliar de la Administración de Justicia, haciendo constar que, en atención a que no tiene retribución ninguna por los tres últimos conceptos expresados, no obstante el derecho que le asiste conforme al Reglamento de Sanidad Municipal de veinticinco de Noviembre de 1944, ruega a esta Comisión Gestora que, al confeccionar el presupuesto para el próximo año de 1946, o con la debida antelación, se sirva acordar la concesión de una paga extraordinaria igual al haber mensual más el veinticinco por ciento según determina la base 24.ª ar

Artículo 50.º del capítulo 5.º que dice literalmente: "Los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos, para los Jefes Locales de Sanidad, en concepto de gratificación por servicios Sanitarios Administrativos, una paga extraordinaria que será igual a su haber mensual más el veinticinco por ciento del mismo, que recibirá en el mes de Enero de cada año, y que percibirá únicamente mientras desempeñe el cargo." La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Conceder a Don Julio Fernandez de los Rios, durante el tiempo que desempeñe el cargo de Jefe Local de Sanidad, una gratificación anual, igual a su haber mensual, de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con el aumento del veinticinco por ciento del mismo y que, a ser posible, le será satisfecha anualmente en el mes de Enero según se previene en el artículo 50.º del capítulo 5.º de la base 2.ª de la Ley y Reglamento de Sanidad Municipal vigentes:

A lo seguido, el Señor Presidente dijo: Que en diversas ocasiones, los Funcionarios y empleados administrativos de este Ayuntamiento, incluido el infrascrito Secretario, le han manifestado respetuosamente, la imposibilidad de sostenerse con los pequeñísimos sueldos que disfrutaban, que no están en relación con el encarecimiento de la vida que aumenta cada día. Y como no es lógico ni humano que se exija el debido rendimiento de trabajo a quienes no pueden sentir la interior satisfacción por no tener la retribución necesaria para su sostenimiento, propone a la Comisión Gestora que, por a premio de tiempo, acuerde revisar en el acto, los sueldos de cada uno de dichos Funcionarios y empleados, fijándoles, con equidad y justicia, los que deben disfrutar en el próximo año de 1945.

La Comisión Gestora, considerando muy justa y razonable la propuesta de su Presidente, unánimemente acordó: proceder inmediatamente a la revisión y fijación de los sueldos que,

desde primero de Enero próximo, han de disfrutar los Funcionarios y empleados siguientes:



Cargos o empleos	Sueldos actuales		Suimientos acordados		Asignaciones para el año 1.946	
	Pesetas	¢	Pesetas	cent.	Pesetas	cent.
Secretario del Ayuntamiento	5.500	00	2.000	00	7.500	00
Oficial 1.º de Secretaría	4.250	00	1.250	00	5.500	00
Id. 2.º de idem	3.000	00	1.000	00	4.000	00
Oficial 3.º Temporero	2.800	00	500	00	3.300	00
Escribiente idem	2.200	00	300	00	3.000	00
Alguacil del Ayuntamiento	3.000	00	250	00	3.250	00
Guardia Municipal y cobrador de arbitrios	3.000	00	250	00	3.250	00
Barrendero	1.080	00	745	00	1.825	00

A continuación se dio lectura de un escrito u orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice así:

"A los efectos determinados en el Reglamento de Hermandades Sindicales del 23 de Marzo del año en curso, se servirá Vd. dar las ordenes o portunas a fin de que sean traspasados a la Hermandad Sindical Mixta de esa localidad, los servicios de Guardería Rural, con objeto de descargar a ese Ayuntamiento de dichos servicios mas propios de la citada Hermandad, y esta pueda comenzar a prestar servicios de caracter general." Sr. Alcalde de Villagorralo."

En virtud de la Orden transcrita, la Comisión Gestora, tras de breve deliberación, unánimemente acordó: Dar exacto cumplimiento a la misma, a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, traspasando el Servicio de Guardería Rural de este término a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad a la cual le serán entregados todos los datos y documentos referentes a dicho servicio el cual será eliminado por tal ra-

tion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que se está confeccionando para que rija en el proximo año de mil novecientos cuarenta y seis.

Y no habiendo, por hoy, mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las quince, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes

Fran<sup>co</sup> A. Alvarez  
Miguel Fernandez  
José Romero  
Andrés Vivas  
Ramon Alvarado  
Juan Giraldo

El Secretario

Juan Giraldo

Sesion ordinaria del dia

15 de Diciembre 1945

En la villa de Villagorhalo a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Con

Señores Concurrentes	Historial de este Ayuntamiento
Don Francisco Anibal Alvarez Frejo	Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.
" Miguel Fernandez Suarez	Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor
" José Romero Sanchez	Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió
" Andrés Vivas Espinosa	lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las
" Ramon Alvarado Sanchez	disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Innocente Lopez Colquera	

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes:

Al Estanquero D. Juan Ordóñez Vivas, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Alcaldia de Mérida, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos importe del segundo semestre de la Cuota de este Ayuntamiento para atenciones carcelarias y de Administracion de Justicia del Partido del año actual segun carta de pago n.º 33 que ha presentado

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta y cinco pesetas por importe de los gastos de viaje a Badajoz para efectuar el ingreso en Caja, de los reclutas de S. 946 segun cuenta presentada.

A continuacion se presento a la Comision la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a trescientas ochenta y seis pesetas y setenta centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; acordando despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado el duplicado de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente y en virtud de las instrucciones recibidas del Señor Jefe de la Seccion Provincial de Estadística referentes a los trabajos preliminares para la confeccion del nuevo Padron de Habitantes para cuyos trabajos es absolutamente necesaria la designacion del personal que sea preciso para que lo lleven a efecto, asesorado y auxiliado por los empleados de esta Secretaria. En su virtud a propuesta del Señor Presidente se acordo por unanimidad nombrar los Agentes Repartidores siguientes:

- D. Pedro Flores Costes para las secciones:
- D. Luciano Fernandez Lanza para la
- D. Nicolas Talades Alvarez

y se faculta al Alcalde Presidente para que les asigne las remuneracion que ha de darsele a cada uno en armonia con la labor que a cada uno de ellos se le encomiende.

Finalmente, a propuesta del Señor Presidente se acordo por unanimidad conceder al Cartero de esta villa D. Pedro Kouje, la gratificacion de treinta y cinco pesetas por el servicio de recojida y entrega de la correspondencia oficial de este Ayuntamiento y Juzgado durante todo el año de mil novecientos cuarenta y cinco; debiendose abonar dicho importe con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Frau<sup>co</sup> A. Alvarez *Fernandez*

*W. G. G. G.*

Andrés Vivas

*W. G. G. G.*

Inocente Lopez

Juan Giraldo

Sesion extraordinaria  
del dia 25 de Diciembre de  
1945 para el examen, discusion  
y aprobacion de Suplementos  
de Créditos.

Señores concurrentes  
D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
,, Miguel Fernandez Suarez  
,, Jose Romero Sanchez  
,, Andres Vivas Espinosa  
,, Inocente Lopez Colquera  
,, Ramon de Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorralo a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan con el solo fin de examinar, discutir y aprobar, en su caso, la propuesta de suplementos de créditos formulada por el infrascripto Secretario y hecha suya por la Comision en sesion del treinta de Noviembre proximo pasado.

Abierta la sesion a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

En seguida, de orden del Presidente, yo el infrascripto Secretario, di lectura integral del expediente formulado para dicho objeto y, tras de breve deliberacion esta Comision Gestora acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar al capitulo 1.º articulo 3.º, partida 5.ª del Presupuesto de gastos del corriente año, para suscripciones; para dotar tambien al capitulo 4.º articulo 1.º, partida 3.ª para el Servicio telefonico; para dotar igualmente al articulo 3.º, partida 3.ª del mismo capitulo para "Herramientas y material de limpieza" con mayor consignacion que resulta necesaria; para dotar asimismo de mayor consignacion a la partida 4.ª de los mismos capitulo y articulo para "replanteo"



tacion de arbolado y riego del mismo"; para aumentar igualmente la consignacion en el capitulo 6.º articulo 5.º partida 2.ª, para "pago de quinquenios al Secretario del Ayuntamiento"; para reforzar asi mismo la consignacion, que ha resultado insuficiente, de la partida 7.ª de estos ultimos capitulo y articulo, para "material de escritorio"; para aumentar tambien lo consignado en el capitulo 7.º articulo 5.º partida 2.ª para "entretenimiento, vigilancia y proteccion de fuentes cañerías y pozos"; para aumentar igualmente la consignacion del capitulo 8.º articulo 5.º partida 6.ª para "pago de quinquenios al Inspector Farmaceutico"; para reforzar tambien la consignacion del capitulo 11.º articulo 5.º partida unica para "gastos de entretenimiento y limpieza de edificios propiedad del Ayuntamiento" e, igualmente para aumentar lo consignado en el articulo 3.º partida 5.ª del mismo capitulo para "recomposicion de aceras y empedrados," cuya propuesta formula el Secretario Interrentor y hace suya la Comision en sesion del dia treinta de Noviembre proximo pasado y que ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion ninguna.

Considerando que la liquidacion del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de 57.853 pesetas y 56 centimos comparando los ingresos con los gastos por resultas, de cuyo sobrante puede muy bien destinarse las nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios,

La Comision Gestora, por unanimidad, acuerda aprobar los suplementos de creditos de nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos por contraccion de la consignacion del capitulo 15.º del presupuesto de ingresos, con destino a los capitulos 1.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º y 11.º, en sus articulos 3.º par-

1.ª; 2.ª, partida 3.ª; 8.ª, partidas 3.ª y 4.ª; 5.ª, partidas 2.ª y 7.ª; 6.ª, partida 2.ª; 7.ª, partida 6.ª; 8.ª y 9.ª, partidas única y primera respectivamente, del presupuesto de gastos, para los fines que se indican anteriormente. Y, que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y, habiendo terminado el objeto de la reunión, siendo la hora de las catorce el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

Juan A. Alvarez *[Firma]* *[Firma]*

Andrés Vivas *[Firma]* *[Firma]*  
Francisco Romero *[Firma]*  
Juan Giraldo *[Firma]*

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.945  
 En la villa de Villagorral a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.  
 Señores concurrentes: D. Francisco Anibal Alvarez Freijó, Miguel Fernandez Suarez, José Romero Sanchez, Andrés Vivas Espinosa, Guocente Lopez Colquera, Ramon de Alvarado Sanchez.  
 Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Freijó, fue leída y aprobada el acta de la anterior.  
 En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena acordando se el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre último según recibo presentado.

Al mismo Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Diciembre actual según recibo presentado.



A la Compañía telefónica la cantidad de ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Diciembre actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al Cartero D. Pedro Monje la cantidad de treinta y cinco pesetas en concepto de gratificación por el servicio de recojida y entrega de la correspondencia Oficial del Ayuntamiento y Juzgado durante todo el año de 1935 según acuerdo de fecha 15 del actual y recibo presentado.

Al Delegado Local del Frente de Juventudes la cantidad de ochenta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz acompañando al Camarada local de dicho Frente Martín Flores Vivas, según recibo.

A la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por la aportación de este Ayuntamiento para dicha Junta Técnica, correspondiente al año actual según carta de pago número 9, presentada.

A la Caja Nacional de Seguro, la cantidad de ciento catorce pesetas y cincuenta y cinco céntimos por la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento por el Seguro de accidentes del trabajo de los Funcionarios y empleados del mismo, en el tercer trimestre del corriente año según recibo presentado.

A Don Enrique Gibanel, la cantidad de noventa y ocho pesetas y noventa céntimos importe de una Bandera Española, de la cual adquirida para este Ayuntamiento según factura y recibo de transportes del ferrocarril, presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas importe de los impresos enviados a reembolso a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Trabajo según comprobante presentado.

A D. Antonio Crejo de D. Benito, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos por los impresos y otro material de oficinas servido por el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

A D. Luis Doucel la cantidad de quinientas pesetas por la confección

cion de las listas cobradoras de la contribucion rustica y relleno de matrices para el proximo año de 1946 segun recibos presentados.

Al Patronato Antituberculoso provincial, por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año actual segun carta de pago presentada, la cantidad de 470 pesetas y 50 céntimos.

A la Comunidad Sanitaria Provincial por los haberes de los Sanitarios de esta villa, incluso del Inspector Veterinario, correspondientes al 2.º semestre del corriente año y de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico Titular durante los meses de Julio a Octubre ambos inclusive del corriente año, la cantidad de ochomil seiscientas setenta y una pesetas y quince céntimos.

Al Comerciante D. Pedro Durán la cantidad de ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos por los efectos de escritorio facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento segun factura que se acompaña.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y setenta y seis céntimos a que ascienden los jornales invertidos y satisfechos en las obras de reparacion de aceras y empedradas de calles acordadas para mitigar el Puro Obrero y segun cuentas presentadas.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de setecientas noventa y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por él en las obras de replantacion de árboles en las fechas que se expresan en la cuenta presentada.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y noventa céntimos importe de los jornales y materiales de construccion invertidos y satisfechos por él en las obras acordadas de entretenimiento, vigilancia, limpieza y proteccion de fuentes cañerías y pozos, en las fechas que se expresan en la cuenta que se acompaña.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doscientas veintidós pesetas y cinco céntimos importe de los jornales invertidos y satisfechos por él en las obras acordadas de reparacion de aceras y empedradas de calles acordadas para mitigar el Puro Obrero y segun cuentas presentadas.



te pesetas importe de los jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en las fechas que se expresan en la cuenta presentada.

Al repetido Depositario Municipal, la cantidad de ochocientas setenta y ocho pesetas y setenta centimos, importe de los jornales y materiales de construcción invertidos en la reparación y limpieza del Cuartel y demás edificios propiedad de este Ayuntamiento, acordadas por esta Corporación con carácter de urgencia, en las fechas que se expresan en la cuenta que, como las anteriores, ha sido presentada y se halla sobre la mesa.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la Cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año. Dicha Cuenta resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento de ochocientas noventa y tres pesetas y trece centimos. Leída por mí el Secretario y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, tras de breve deliberación la Comisión acordó, por unanimidad prestarle su aprobación y que se extiendan los libramientos y cargas remes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Enmediatamente y, en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arguer, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de diez y seis pesetas importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto del vigésimo presupuesto.

También en virtud de dicha aprobación, se acordó abonar al referido Agente la cantidad de doscientas pesetas que le han correspondido por concepto de haberes en el cuarto trimestre del corriente año según recibo que se acompaña.

A to seguido se dio lectura de una instancia formulada con fecha primero de Noviembre ultimo y presentada hoy a esta Alcaldia por el Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Gregorio Gallardo Calvo, en la que expone que, habiendo sido nombrado en propiedad, Secretario del Juzgado Comarcal de Cabezas del Villar, provincia de Avila, solicita de esta Corporacion que le conceda la excedencia voluntaria, por un año del citado cargo de Oficial 2.º de la Secretaria de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando en propiedad.

La Comision Gestora ateniéndose a lo preceptuado en disposiciones vigentes, tras de breve deliberacion, acordó: Acceder a lo solicitado por D. Gregorio Gallardo Calvo, concediéndole la excedencia voluntaria de su cargo de Oficial segundo de esta Secretaria, por termino de un año, a partir desde primero de Noviembre ultimo en que cesó en este por haber aceptado el nuevo Cargo.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar a Don Hermenegildo Solis Ledo, vecino de Valverde de Mérida, para que, a partir desde mañana primero de Enero, ocupe, en concepto de interino, la plaza de Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo íntegro que tiene asignado y los emolumentos y prerrogativas de dicho cargo, del cual se le dio posesion en el acto, en virtud de la excedencia voluntaria que le ha sido concedida al que lo desempeñaba en propiedad, Don Gregorio Gallardo Calvo que ha sido nombrado Secretario del Juzgado Comarcal de Cabezas del Villar de la provincia de Avila.

A continuacion se acordó abonar a la Empresa Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de mil, trescientas treinta y dos pesetas importe del Alumbrado Público correspondiente al cuarto trimestre del corriente año segun factura presentada. Tambien se acordó abonar a dicha Empresa la cantidad de

cuatrocientas noventa y dos pesetas y veinticinco centimos im-  
 porte de material eléctrico e instalaciones de alumbrado hechas  
 en las Oficinas de este Ayuntamiento y Juzgado y en la Escuela  
 de niñas número uno para las clases de Adultos y según factu-  
 ra que se acompaña.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del mu-  
 nicipio según nota presentada por el infrascrito Secretario confor-  
 me a la distribución mensual de fondos y que corresponde al pre-  
 sente mes según presupuesto. Fuendo la hora de las catorce, el Presiden-  
 te levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes con mi-  
 go el Secretario de que certifico.

Juan A. Alvaré *Presidente*  
 Andrés Torres *Secretario*  
 Juan Giraldo *Secrio*  
 [Signature] [Signature]













DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





20







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

















3























13















13

























DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL











DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL